



MENDOZA, **16 FEB. 2017**

VISTO:

El Expediente CUY:0012192/2016, donde la Facultad de Derecho somete a consideración y ratificación del Consejo Superior la Ordenanza N° 4/2016-C.D., referida a la actualización e innovación del Plan de Estudios de la Carrera de "ABOGACÍA", creada por Ordenanza N° 69/1984-C.S.P., y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 2° de la referida Ordenanza N° 69/1984-C.S.P. se aprobó el Plan de Estudios para dicha carrera, que fue modificado por Ordenanzas N° 23/90-C.S., 45/98-C.S. y 29/2003-C.S.

Que en esta oportunidad se eleva el proyecto de innovación y actualización del plan de estudios, en el marco de los lineamientos fijados por Ordenanza N° 8/1999-C.S. y 7/2016-C.S.

Que los cambios económicos, sociales y tecnológicos producidos en los últimos años, han transformado el mundo en un espacio globalizado e interdependiente, caracterizado por un flujo de información permanente y abundante. Tales cambios han operado sobre la demanda de servicios, incrementando y diversificando el nivel de exigencia hacia nuevos y más complejos roles profesionales, donde la profesión de abogado no escapa a esta realidad.

Que el egresado de la Facultad de Derecho deberá poseer conocimientos sustantivos relevantes y destrezas que le habiliten para el dominio de los llamados derechos emergentes.

Que la Secretaría Académica del Rectorado informa que por medio de la Resolución Ministerial N° 3246/2015, se declara incluido en la nómina del Artículo 43 de la Ley 24521 el título de abogado, por lo que la presente propuesta se ha elaborado teniendo en cuenta los contenidos curriculares básicos y los contenidos sobre intensidad de la formación práctica que estableció el Ministerio de Educación en acuerdo con el Consejo de Universidades.

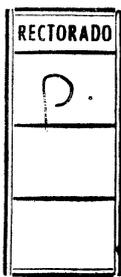
Que, asimismo, para la elaboración de esta propuesta se ha consultado a docentes, estudiantes y graduados. Se han incorporado materias como Práctica Profesional Supervisada a partir de 2° Año, dos por año, siendo un total de 8 prácticas supervisadas a lo largo de toda la carrera, donde se integra la teoría y la práctica y es transversal a toda la carrera. Se incluyó Inglés I, II, III; Mediación I, II y III; Problemática del Conocimiento; Metodología de la Investigación I y II; se han establecido dos espacios curriculares optativos, lo que no solo flexibiliza el plan de estudios sino que permite a los alumnos orientarse a diferentes ramas de la abogacía como Criminología, Derecho de la Salud, Derecho del Deporte, Derecho Aeronáutico, Derecho Informático, Derecho Bancario y Bursátil, Derecho del Transporte Aduanero, entre otros.

Que se prevé dictar asignaturas electivas y otras actividades que permitan obtener un complemento del título, tal como lo establece la Ordenanza N° 7/2016-C.S.

Que este Plan de Estudios se ha elaborado con un enfoque por competencias y se ha optado por establecer descriptores como contenidos mínimos. La carga horaria está traducida también en créditos según los establecidos en la citada Ordenanza N° 7/2016-C.S.

Que no se ha establecido el Régimen de promoción ni correlatividades en la presente propuesta, por lo tanto deberá otorgarse a la Facultad la potestad de establecerlo antes del inicio del año académico 2017.

Que el perfil, alcances del título y contenidos cuentan con una coherencia interna. La carga horaria total del plan es de 3.458 horas, con una duración de 5 años (10 semestres) y se aplicará a partir del ciclo académico para los alumnos ingresantes a partir de 2017.



Ord. N° **5**



-2-

//

Que se ha previsto un calendario de implementación del nuevo plan y régimen de equivalencias entre el plan 1990 y el nuevo plan, para que los alumnos visualicen las asignaturas que no tienen equivalencias.

Que siendo esta propuesta superadora del plan anterior, la Secretaría Académica del Rectorado sugiere ratificar la Ordenanza N° 4/2016-C.D., derogar progresivamente las Ordenanzas Nros. 23/1990-C.S., 45/1998-C.S. y 29/2003-C.S.; autorizar a la Facultad de Derecho a establecer su régimen de promoción y/o correlatividades, el cual deberá estar aprobado al inicio del ciclo académico 2017 para conocimiento de todos los alumnos que cursarán el nuevo plan de estudios.

Que mediante Resolución N° 83/2016-C.D. la Facultad de Derecho da por cumplidas las observaciones realizadas a fs. 110 por la Comisión de Docencia y Concursos.

Por ello, atento a lo expuesto, lo establecido en el Artículo 20, Inciso 14) del Estatuto Universitario, lo informado por las Secretarías Académica del Rectorado, lo dictaminado por la Comisión de Docencia y Concursos y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 30 de noviembre de 2016,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
ORDENA:

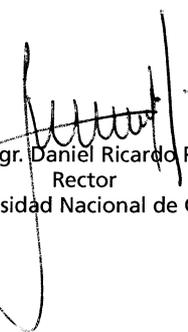
**ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Ordenanza N° 4/2016-C.D. mediante la cual se aprueba la actualización e innovación del Plan de Estudios de la Carrera de "ABOGACÍA", creada por Ordenanza N° 69/1984-C.S.P., que como Anexo I con CINCUENTA Y OCHO (58) hojas forma parte de la presente norma.**

ARTÍCULO 2°.- Derogar progresivamente las Ordenanzas Nros. 23/1990-C.S., 45/1998-C.S. y 29/2003-C.S.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Facultad de Derecho a establecer su régimen de promoción y/o correlatividades, el cual deberá estar aprobado al inicio del ciclo académico 2017, para conocimiento de todos los alumnos que cursarán el nuevo plan de estudios.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Superior.

  
Prof. Esp. Ariana Aída GARCÍA  
Secretaría Académica  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI  
Rector  
Universidad Nacional de Cuyo



ORDENANZA N° 5

ig.  
DERECHO-plan 2017 (PLANES 2012)

ANEXO I

-1-



UNCUYO  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE  
DERECHO

► 2016  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL

MENDOZA, 11 JUL 2016

VISTO:

El EXP-CUY N° 0012192/2016; y

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto de Innovación y Actualización del Plan de Estudio de la carrera de Abogacía responde a los lineamientos fijados por las Ordenanzas N° 8/99 y 7/16-C.S.

Que las Universidades Nacionales tienen como misión principal el desarrollo social e integral de sus entornos poblacionales y asumen la educación como un bien público, como un derecho humano y responsabilidad del Estado, bajo los criterios de calidad, pertinencia e inclusión, conforme lo establece el Artículo N° 43 - Ley N° 24.521.

Que la Universidad Nacional de Cuyo en el Plan Estratégico 2021 plantea entre sus objetivos "Responder a la creciente demanda de la educación superior en todos sus niveles asegurando gratuidad e inclusión con calidad y pertinencia y promoviendo una formación integral y de excelencia". Para ello propone, como una de las líneas de acción, la promoción de reformas curriculares que incorporen nuevos conocimientos, amplíen e integren nuevos espacios de enseñanza y aprendizaje, tendientes a fortalecer el compromiso social y los valores ciudadanos, como así también atender a la formación integral del estudiante. Dentro de este marco se ha diseñado la Actualización e Innovación del Plan de Estudio.

Que los cambios económicos, sociales y tecnológicos que se han producido en los últimos años, han transformado el mundo en un espacio globalizado e interdependiente, caracterizado por un flujo de información permanente y abundante. Tales cambios han operado sobre la demanda de servicios, incrementando y diversificando el nivel de exigencia hacia nuevos y más complejos roles profesionales, tanto en lo relativo a la excelencia académica, como a las capacidades y destrezas que los profesionales deberán desarrollar y la profesión de abogado no escapa a esta realidad.

Ord. N°

14

RECTORADO
P.

Ord. N° 5

ANEXO I

-2-



UNCUYO  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE  
DERECHO

► 2016  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL

-2-

Que el egresado de Derecho, para garantizar su adecuada inserción en el mundo laboral, deberá poseer conocimientos sustantivos relevantes y destrezas, que le habiliten para el dominio de los llamados derechos emergentes, de la denominada tercera y hasta cuarta generación de derechos, dentro de los cuales se sitúan el derecho al Medio Ambiente, con los intereses difusos, los derechos de Defensa al Consumidor, el Derecho Informático, los instrumentos electrónicos y la firma electrónica y digital, la Bioética, la supranacionalidad de las normas que receptan los Tratados y Pactos Internacionales, el nuevo Código unificado en materia Civil y Comercial, entre otros.

Que los futuros abogados deben estar adecuadamente preparados para operar en una sociedad cambiante, lo que implica la capacidad de auto aprendizaje y el dominio de una serie de competencias que van más allá de la mera memorización de información.

Por lo expuesto se apunta a un modelo de formación que asegure "la comprensión de las responsabilidades políticas, jurídicas, sociales y éticas referidas a la actuación como profesionales, que debe posibilitar a la ciudadanía el acceso a la justicia, a un modo de resolución de los conflictos en un estado democrático de derecho, ya sea que los profesionales se desempeñen como representantes de sus clientes, como jueces o funcionarios auxiliares de un tribunal, como funcionarios de la administración pública, como mediadores, negociadores, árbitros de conflictos; como asesores, consultores de organismos gubernamentales o no gubernamentales, empresas, sindicatos; como docentes e investigadores" Resolución C.E. N° 954/14 CIN.

Esto implica considerar a la abogacía como una profesión que traduce las demandas sociales colectivas o individuales en reclamos jurídicos, y la inclusión de sectores excluidos del acceso a la justicia por medio de la prestación de servicios jurídicos gratuitos; ya sea a través de la información, la promoción o la defensa de sus derechos. La carrera tendrá por objetivo también, la construcción y la comunicación de conocimientos socialmente significativos del ámbito disciplinar e interdisciplinar, y el desarrollo de la formación continua; acciones que estarán sustentadas en la investigación científica.

Ord. N°

4

RECTORADO
P.

Ord. N° 5

ANEXO I

-3-



UNCUYO  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE  
DERECHO

► 2016  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL

-3-

Que el presente Plan de Estudio constituye un hecho inédito en los últimos veintiséis años de esta Facultad, ya que el vigente data desde el año 1990.

Que esta Facultad- a través de la coordinación de la Secretaría Académica- ha trabajado más de un año y medio con todos los Claustros, llevándose a cabo reuniones semanales con Docentes, Egresados, Alumnos y Personal de Apoyo Académico que constan en actas especialmente labradas al efecto y que se encuentran agregadas al Expediente N°12457/2014.

Que hubo reuniones plenarias de claustros llevadas a cabo en el Aula Magna de la Facultad, como también reuniones por Comisión en las Áreas de Ciclo Básico, Ciclo de Formación Profesional y Ciclo de Formación Profesional Orientado, como asimismo de distintas comisiones de Egresados y Estudiantes.

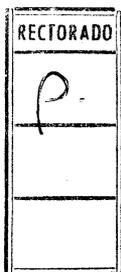
Que se expusieron buzones públicos en el ámbito de la Facultad para recibir propuestas, las que fueron tenidas en cuenta en la elaboración del presente Plan de Estudio, así como todas aquellas presentadas por las Cátedras Docentes; Egresados y Estudiantes que obran insertos en el Expediente 12457/2014 antes referenciado.

Que las actuaciones han permanecido durante cuatro sesiones en este Consejo Directivo, ya sea de Comisión, como Plenarios abiertos al público, donde se recibieron todas las propuestas y opiniones que se vertieron sobre este trascendental tema.

Que las Comisiones de Interpretación y Reglamento, Docencia y Concurso y Asuntos Estudiantiles sugirieron al Cuerpo su aprobación, ya que importa este Proyecto, como fines y núcleos de coincidencias básicas, una nueva concepción del alumno con orientación a la mediación y a la solución alternativa de conflictos, más allá de la mera litigiosidad; cuatrimestraliza todas las materias, reduciendo cargas horarias, sin sacrificar excelencia académica y transversaliza contenidos y principios que se han tenido muy en cuenta como vectores esenciales del mismo, como son los Derechos Humanos, la Ética y la Práctica Profesional.

Ord.N°

14



Ord. N° 5

ANEXO I

-4-



UNCUYO  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE  
DERECHO

► 2016  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL

-4-

Que igualmente, el Cuerpo efectuará un seguimiento permanente del Plan de Estudio a los efectos de que puedan meritarse en el tiempo y paulatinamente, el cumplimiento de sus fines, metodología, efectivo tratamiento por parte de las cátedras de los contenidos mínimos, y que las evaluaciones sean tenidas en cuenta en el marco que ha sido concebido del Plan de Estudio de referencia, dentro de la normativa vigente, y con la flexibilidad que importará la incorporación de contenidos virtuales a través de las Aulas virtuales de cada una de las cátedras.

Que el Consejo Directivo, luego de un largo debate en comisiones y con la conformidad de la totalidad de sus miembros, culminó la reunión con un caluroso aplauso para festejar que después de veintiséis años - en su sesión histórica del día 27 de Junio de 2016 -se aprobase por unanimidad y aclamación la Actualización e Innovación del Plan de Estudio para la Carrera de Abogacía de la Universidad Nacional de Cuyo.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
ORDENA:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Plan de Estudio de la Carrera de Abogacía, que obra como Anexo de la presente Ordenanza, para ser implementado a partir del ciclo académico 2017/2018.

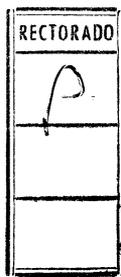
ARTICULO 2°.- Elevar las presentes actuaciones al Consejo Superior a los fines del artículo 20 inciso 14) del Estatuto Universitario, para su ratificación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Ordenanzas.

ORDENANZA N° 14  
mcm/cea/if.

MARIA ELENA OLGUIN  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

ISMAEL FARRANDO  
DECANO



Ord. N° 5

## ANEXO I

-5-



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE  
DERECHO

► 2016  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL

### ANEXO

#### ACTUALIZACIÓN E INNOVACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACIA

##### 1. PRESENTACIÓN Y ENCUADRE

Las universidades nacionales tienen como misión principal el desarrollo social e integral de sus entornos poblacionales y asumen la educación como un bien público, como un derecho humano, y responsabilidad del Estado, bajo los criterios de calidad, pertinencia e inclusión. Artículo N° 43 Ley 24521.

Por su parte, la Universidad Nacional de Cuyo en el Plan Estratégico 2021 plantea entre sus objetivos, "Responder a la creciente demanda de la educación superior en todos sus niveles asegurando gratuidad e inclusión con calidad y pertinencia, y promoviendo una formación integral y de excelencia". Para ello propone, como una de las líneas de acción, la promoción de reformas curriculares que incorporen nuevos conocimientos, amplíen e integren nuevos espacios de enseñanza y aprendizaje, tendientes a fortalecer el compromiso social y los valores ciudadanos, como así también atender a la formación integral del estudiante. Dentro de este marco se ha diseñado la actualización e innovación del Plan de Estudio.

La actualización del Plan de Estudio obedece a distintas dimensiones, por un lado los cambios económicos, sociales y tecnológicos que se han producido en los últimos años, han transformado el mundo en un espacio globalizado e interdependiente, caracterizado por un flujo de información permanente y abundante. Tales cambios han operado sobre la demanda de servicios, incrementando y diversificando el nivel de exigencia hacia nuevos y más complejos roles profesionales, tanto en lo relativo a la excelencia académica, como a las capacidades y destrezas que los profesionales deberán desarrollar. La profesión de abogado no escapa a esta realidad. El egresado de Derecho, para garantizar su adecuada inserción en el mundo laboral, deberá poseer conocimientos sustantivos relevantes y destrezas, que le habiliten para el dominio de los llamados derechos emergentes, de la denominada tercera y hasta cuarta generación de derechos, dentro de los cuales se sitúan el derecho al Medio Ambiente, con los intereses difusos, los derechos de Defensa al Consumidor, el Derecho Informático, los instrumentos electrónicos y la firma electrónica y digital, la Bioética, la supranacionalidad de las normas que receptan los Tratados y Pactos Internacionales, el nuevo Código unificado en materia Civil y Comercial, etc.

Los futuros abogados deben estar adecuadamente preparados para operar en una sociedad cambiante, lo que implica la capacidad de autoaprendizaje y el dominio de una serie de competencias que van más allá de la mera memorización de información. Ha sido equivocada la concepción tradicional que ha hecho que los estudios de la enseñanza del Derecho se basaran en estructurar planes y programas de estudio orientados a internalizar una ciencia jurídica cristalizada, acabada, perfecta, partiendo de la premisa de que el único objeto de conocimiento del Derecho es la norma jurídica. Es decir, dogmática.

La mayoría de las personas posee una concepción muy reducida de lo que es el Derecho, circunscripta a la implementación de la ley en tanto norma jurídica. Una definición propia de esta forma de apreciarlo sería: el Derecho es el conjunto de normas jurídicas que regulan las relaciones de las personas en sociedad y, por lo tanto, quien no cumpla con esas normas deberá ser sancionado.

Ord. N° 14

RECTORADO
P.

Ord. N° 5

## ANEXO I

-6-



UNCUYO  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE  
DERECHO

► 2016  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL

La convivencia de los hombres en sociedad exige inexcusablemente la vigencia de las normas a las cuales deben ajustar su conducta; de lo contrario, reinaría el caos y la vida en común sería imposible. En otras palabras, el Derecho a los ojos de cualquier persona es ley y orden, esto es: un conjunto de reglas obligatorias que garanticen la convivencia social mediante el establecimiento de límites a la acción de cada uno de sus integrantes. Según este modo de considerar el Derecho, la función principal de la ley se reduce solamente a lo expuesto y, por lo tanto, el único objeto de estudio del Derecho también se ve reducido a la simple memorización de leyes. A tal punto que, antiguamente -y hasta no hace mucho tiempo-, las instituciones que formaban a los abogados eran denominadas "Escuelas de Leyes". Si el Derecho fuera solamente esto, sería muy sencillo enseñarlo, y hasta sería innecesario cursar una carrera con el mismo nombre, ya que con solo memorizar la ley se estaría en condiciones de aplicarla.

Otros consideran al Derecho como "realización de convivencia ordenada", o de "experiencia jurídica". En este sentido, el derecho tiene como destinatario a la persona humana y no puede evitar recurrir a la antropología filosófica para comprender aspectos tan complejos como la voluntad, la libertad, las conductas, las pasiones, las angustias, la psique, etc.

Lo propio y más notable del ser persona es, precisamente, la posibilidad y la necesidad de que se convierta para sí mismo en una cuestión inaplazable. Como declara acertadamente J. Choza, el hombre necesita saber lo que es para serlo. T.H. Huxley escribe: la pregunta de las preguntas para la humanidad, el problema que subyace a todos los otros y más que ningún otro suscita nuestro interés, es el de la determinación del puesto que ocupa la persona en la naturaleza y el de sus relaciones.

En consecuencia, debemos encuadrar nuestro planteo en la necesidad de que el estudio del Derecho no debería, en ningún caso, estar desprovisto de la cuestión antropológico-ética. Caso contrario caeríamos en el resultado ponderado por el derecho romano -pero arbitrario al fin- del adagio *dura lex sed lex* ("dura es la ley, pero es la ley").

Asimismo, "hay que advertir la confluencia entre la antropología filosófica y la denominada antropología cultural. En la primera, se trata de alcanzar una visión universal del hombre; en la segunda, se intenta conocer las características específicas de cada cultura como espacio de realización de la condición humana" Padrón (2001).

Es necesario, entonces, tener en cuenta ambas ramas de la antropología, puesto que las normas que conforman el ordenamiento jurídico son, precisamente, para regular las relaciones de los seres humanos entre sí, de estos con personas jurídicas o ideales, de ellas entre sí, de todos con los Estados Nacionales, Internacionales o Supranacionales y, a su vez, de estos entre sí. De las diversas acepciones que posee la palabra Derecho, interesa exclusivamente el sentido figurado que ella adquiere en lo que concierne a la conducta humana en sociedad. El Derecho, en efecto, evoca la idea de un ordenamiento que dirige y orienta las relaciones de los hombres entre sí, originadas por el hecho necesario de vivir en sociedad.

El Derecho no es solo la norma jurídica, también es ciencia, la ciencia jurídica, no desprovista del estudio de otras disciplinas del conocimiento. En tanto ciencia, es un método de acercamiento al mundo susceptible de ser sometido a experiencias por persona. Se encuadra dentro de la sociología, que pertenece a la rama de las ciencias fácticas, también llamadas empíricas, tales como la química, la psicología, etc.



Ord. N° 4

Ord. N° 5



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE  
DERECHO

► 2016  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL

Si bien las normas jurídicas forman parte del mundo jurídico, a nuestro juicio, y siguiendo el llamado "realismo jurídico", no es el único aspecto a tener en cuenta, ya que existen otras dimensiones de las que el Derecho no puede prescindir (la sociológica, la psicológica -valores como, por ejemplo, la Justicia-, la de las interferencias intersubjetivas, la multidimensionalidad, etc.). Las normas jurídicas provienen de tres aspectos que rigen la actividad humana, es decir, el derecho establece o absorbe simultáneamente normas morales, normas sociales y reglas técnicas. A su vez, consideradas aisladamente cada una de las normas jurídicas traduce un precepto moral, una ley social o una regla técnica.

Por lo expuesto se apunta a un modelo de formación que asegure "la comprensión de las responsabilidades políticas, jurídicas, sociales y éticas referidas a la actuación como profesionales, que debe posibilitar a la ciudadanía el acceso a la justicia, a un modo de resolución de los conflictos en un estado democrático de derecho, ya sea que los profesionales se desempeñen como representantes de sus clientes, como jueces o funcionarios auxiliares de un tribunal, como funcionarios de la administración pública, como mediadores, negociadores, árbitros de conflictos; como asesores, consultores de organismos gubernamentales o no gubernamentales, empresas, sindicatos; como docentes e investigadores" Resolución C.E. N° 954/14 CIN

Esto implica considerar a la abogacía como una profesión que traduce las demandas sociales colectivas o individuales en reclamos jurídicos, y la inclusión de sectores excluidos del acceso a la justicia por medio de la prestación de servicios jurídicos gratuitos; ya sea a través de la información, la promoción o la defensa de sus derechos.

La carrera tendrá por objetivo también, la construcción y la comunicación de conocimientos socialmente significativos del ámbito disciplinar e interdisciplinar, y el desarrollo de la formación continua; acciones que estarán sustentadas en la investigación científica.

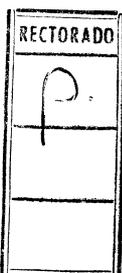
## 1.2. CONSULTAS REALIZADAS PARA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO

A fines de siglo XX han cambiado los marcos y contextos socioculturales y tecnológicos, los que reclaman profesionales con nuevas capacidades y competencias afines y pertinentes con estas demandas. Con la finalidad de identificarlas se realizó un diagnóstico, a partir del análisis crítico del plan de estudio vigente desde el año 1989, como así también, el estudio y la comparación con otros planes de estudios del país y del extranjero; y la consideración de las opiniones, intereses y expectativas de los diferentes claustros: docentes, estudiantes y graduados.

### a. Conclusiones consultas claustro docente

La consulta a docentes se realizó por medio de seis grupos focales conformados a partir de áreas y orientación; en los que se plantearon temas a discutir, lo que facilitó la apertura y dio a los consultados la posibilidad de expresión sin ningún tipo de restricciones.

Por tal motivo en los resultados se pueden apreciar una conjunción de propuestas que van desde lo institucional, la gestión curricular, el desarrollo de la matriz curricular que abarca el sistema de desarrollo de la enseñanza, la evaluación y amplias y variadas posibilidades de organización de los espacios curriculares en el tiempo. Uno de los ejes de mayor discusión se centró en las coincidencias de la mayor exigencia en cuanto a



Ord. N° 4

Ord. N° 5

## ANEXO I

-8-



UNCUYO  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE  
DERECHO

► 2016  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL

las obligaciones de asistencia, control de evaluaciones, sistema de correlatividades y coherencia entre espacios curriculares que comparten áreas del conocimiento.

La novedad que se impulsa casi por unanimidad respecto del plan vigente es la necesidad de incorporar materias con formato de taller, transversalidad de prácticas profesionales con sentido realmente operativo, que induzcan al estudiante a entrar desde el inicio de la carrera en los procesos de trabajo real del futuro profesional. Las conclusiones en este sentido, llevan a la aceptación de un enfoque de formación basado en competencias.

Las observaciones respecto de las exigencias en el sistema de evaluación se inclinan a dar una mayor importancia a la evaluación formativa, profundizando los ejes del seguimiento del alumno, sus progresos y avances en el sistema de autocontrol, compromiso con el aprendizaje continuo, integrador y de progresiva sistematización en torno al perfil profesional, el cual debe ser claro tanto para el estudiante como para el docente, marcando una constante presencia en el tránsito de la carrera. Según estos conceptos, las exigencias que se proponen tienen que ver con la continuidad de los logros de los aprendizajes por ciclos, dado que en cada uno de ellos hay una congruencia en cuanto a capacidades que convierten, desde lo básico, en fundamento de otras más específicas y orientadas. Este enfoque, permite lograr, a través del conocimiento, habilidades y valores de los ejes temáticos que se circunscriben a un campo disciplinar, competencias propias del perfil de egreso.

Con relación a la organización curricular en el tiempo, la cuatrimestralización de los espacios curriculares se aceptó como una necesidad para el cambio, sin lugar a dudas. Esta necesidad se fundamenta en la profundización y concentración de las capacidades que se puede lograr con mayor seguridad didáctica si no se disgregan tanto en el tiempo, llevando, además, a una integración y sistematización de los aprendizajes en periodos más cortos, tal como resulta el cuatrimestre.

Respecto de la organización institucional, se coincide ampliamente en la organización por departamentos, que indica, en este sentido la posibilidad de cumplir con lo anteriormente fundamentado.

Se destaca la necesidad de seminarizar algunas materias con sentido tendiente a profundizar el perfil profesional, es decir bogando por la integración y sistematización, antes que por la atomización de seminarios por contenidos aislados.

La incorporación de idioma extranjero es una necesidad aprobada por unanimidad de todos los consultados.

Finalmente, la coincidencia total se evidencia en el sentido de realizar una formación tendiente a innovar en el perfil profesional hacia un abogado eminentemente mediador, superando la característica predominantemente litigante con la que se caracteriza a la formación vigente actualmente.

La formación de graduados en derecho es una necesidad tanto para el estado moderno, como para la asistencia y apoyo de los ciudadanos en general, desde lo público y lo privado, sin embargo, el perfil profesional del egresado debe estar en constante movilidad a fin de adecuarse a las necesidades y exigencias que se le demandan, dadas las características socio-histórico-políticas de la actualidad.

Ord. N° 14

RECTORADO
P.

Ord. N° 5

## ANEXO I

-9-



UNCUYO  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE  
DERECHO

► 2016  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL

### b. Conclusiones consultas al claustro estudiantes

La consulta a alumnos de la carrera de Abogacía, se realizó por medio de un grupo focal, esto facilitó la amplitud en los temas tratados, como así también la opinión libre sin restricciones.

Los aspectos relevantes en los que se evidencian las necesidades de actualización e innovación registradas por la mayoría de los estudiantes son:

#### \* La estructura del plan de estudios:

En este punto la cuatrimestralización es un acuerdo total. Se fundamenta en el ajuste de contenidos y profundización en el proceso de aprendizaje. También se solicita la división de materias tales como los Derecho Privados, en partes que se concentran según ejes afines del conocimiento. Todas estas modificaciones coinciden en la concentración de las materias en los respectivos cuatrimestres, con la correlatividad pertinente.

La creación de nuevos espacios curriculares, podríamos llamarlos, desde la perspectiva pedagógica, enfoques con nuevos formatos. La principal forma de trabajo didáctico que se hace necesaria según los alumnos consultados, es la de talleres. Con esto están indicando que es necesario un abordaje participativo, en el que la resolución de problemas y búsqueda de soluciones alternativas sea el eje del aprendizaje. Las teorías deben estar integradas en marcos contextuales de fuerte fundamentación. Estos enfoques son propuestos como vía de acción, reflexión, acción. O sea que, de manera empírica, los estudiantes se inclinan por un enfoque didáctico acorde con la construcción de los saberes desde la mirada crítica de la realidad.

La insistencia de dar forma de enseñanza predominantemente práctica a la gran mayoría de las materias, evidencia que la principal debilidad del plan en vigencia es un exceso de teorización sin asidero en situaciones reales que sustentan el futuro desempeño del profesional.

En tal sentido solicitan que la materia práctica profesional sea transversal y desde los primeros años se pueda transitar en los espacios propios del desempeño laboral futuro.

#### \* Respecto de los contenidos:

Hay unanimidad registrada en el pedido de la eliminación de contenidos repetidos en diversas asignaturas. Lo que se está demostrando es la falta de coordinación e integración de las materias según áreas del conocimiento. Esta falencia es clara en los planes de estudio diseñados por contenidos, agrupados por materias separadas en compartimentos estancos, sin flexibilidad ni comunicación disciplinar ni pedagógica entre ellos.

Si bien los alumnos no tienen los fundamentos científicos y pedagógicos para enunciarlos de esta manera, han percibido claramente la problemática del fraccionamiento y la falta de integración de los contenidos.

De esta manera, les resulta más difícil a los estudiantes realizar el proceso de sistematización y trabajar desde el saber hacia el saber hacer y el saber ser. Este proceso debe ser totalmente trabajado en el desarrollo curricular bajo la responsabilidad institucional y no dejarlo librado a la posibilidad del egresado a posterioridad de finalizada su carrera, justamente cuando ya ingresa a los espacios de trabajo.

Ord. N° 14

RECTORADO
P.

Ord. N° 5



UNCUYO  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE  
DERECHO

► 2016  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL

Otras apreciaciones que se reiteran son las que se encuadran en las correlatividades, que están indicando la necesidad de una revisión. Al igual que la posibilidad de la promocionalidad de materias. En este sentido, hay que remitirse a la normativa vigente en cuanto a evaluación (Ordenanza 108/2010-C.S. de la UNCuyo), que es clara al respecto.

\* En cuanto a la evaluación:

La promocionalidad solicitada también puede ser considerada como aspecto referente a los criterios de evaluación. Posiblemente los alumnos que tienen mayor asistencia y continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones y aprobación de trabajos con registros evaluativos y evidencias apreciadas como construcción propia de gran parte de los contenidos desarrollados, consideren que estas evidencias deben ser apreciadas como parte del proceso de evaluación formativa.

También se inclinan por formas diferentes de abordar la evaluación final, en la que solicitan mayor flexibilidad y enfoque holístico de los logros de los estudiantes que son evaluados en el examen final.

\* Respecto de las obligaciones de los docentes en relación a los alumnos en sus clases:

Solicitan la presentación de un cronograma de clases, que permita al alumno conocer con anterioridad el desenvolvimiento de las clases a fin de poder organizar y responder adecuadamente durante el año, en cumplimiento, asistencia y promoción del estudio organizado, lo que conlleva a un mayor y mejor rendimiento general.

Variados horarios y la posibilidad de instaurar cátedras paralelas a fin de contar con alternativas de cursado.

Para el ingreso se solicita mayor tiempo de preparación y apoyos más profundos para la nivelación.

Finalmente reclaman evaluación permanente del desempeño de los docentes y una evaluación y revisión periódica del plan de estudios.

Estos requerimientos se fundamentan en la exigencia de los tiempos y contextos culturales, sociales, que son cambiantes, por lo que se debe asegurar una adecuación y ajuste a las necesidades y demandas en cada una de las etapas por las que atraviesa la formación profesional.

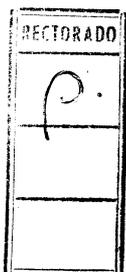
**c. Consultas realizadas al claustro graduados**

La consulta a egresados se realizó por medio de grupos focales en los que se plantearon temas a discutir, lo que facilitó la apertura y dio a los consultados la posibilidad de expresión sin ningún tipo de restricciones.

Los aspectos relevantes en los que se evidencian las necesidades de cambio e innovación registradas por la mayoría de los egresados son:

\* La estructura del plan de estudios:

En relación a la cuatrimestralización se plante un consenso total entre los participantes, lo que beneficiaría los ritmos de aprendizaje de los estudiantes, a partir del cursado de menos materias pero con mayor carga horaria.



Ord. N°

4

Ord. N°

5

ANEXO I

-11-



UNCUYO  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE  
DERECHO

► 2016  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL

Los egresados, en función de las exigencias planteadas desde el medio, advierten sobre la necesidad de generar espacios de formación destinados a la mediación y resolución de conflictos, el aprendizaje de un idioma, informática, derecho aduanero y derechos que atiendan a las características de la región.

En relación a los formatos curriculares, proponen una enseñanza con mayor espacio para la práctica, que no apunte a un aprendizaje receptivo, en el que existe pérdida de contacto con situaciones reales de la profesión; en definitiva proponen el formato de taller como principal forma de trabajo didáctico. Así el saber no es ajeno a las situaciones donde se aprende y emplea, es decir el conocimiento es parte y producto de la actividad, y la realidad en todas sus dimensiones.

En esta dirección requieren que la práctica profesional se presente como un trayecto de formación desde los primeros años de formación.

\* Respecto de los contenidos:

El análisis de formatos curriculares permitió discutir sobre los criterios de selección y secuenciación de los contenidos de cada espacio. Los egresados advierten que, en algunos casos, las pautas para la agrupación de contenidos son arbitrarias, por ello proponen tomar como criterio las capacidades a desarrollar en los estudiantes.

Desde el ejercicio profesional, observan que si bien han logrado conocimientos generalizados, destacan en el plan de estudios una formación doctrinaria e histórica que no es relevante en su desempeño laboral.

Las falencias señaladas por los egresados, son propias de un plan de estudio pensado desde los contenidos, donde las asignaturas, sin importar el formato o el régimen de evaluación, se presentan para el estudiante como bloques sin conexión pedagógica y/o disciplinar; el fraccionamiento y la falta de integración de los contenidos, aparece como una problemática central en el grupo de discusión de los graduados.

\* En cuanto a la evaluación:

Los egresados evidencian a la evaluación como elemento externo al proceso de enseñanza que permite examinar para lograr la acreditación del espacio curricular. Desde esta visión solo se evalúa al estudiante y un aspecto: el dominio de la información contenida en una asignatura. Para este claustro este paradigma de evaluación no promueve el desarrollo de capacidades por lo que sugieren la revisión de todos los aspectos vinculadas a esta.

Desde sus propuestas se aboga por una evaluación formativa, la que implica una evaluación integral, es decir que los objetivos evaluados puedan abrirse a otras dimensiones no establecidas de antemano por el evaluador, como las motivacionales, afectivas, sociales y metacognitivas, entre otras. Esta situación también se observa en un enfoque por competencias, en tanto los estudiantes aplican y fortalecen sus esquemas de conocimiento y acción, es decir ponen en juego, estrategias cognitivas, metacognitivas y motivacionales.



Ord. N°

4

Ord. N°

5



UNCUYO  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE  
DERECHO

► 2016  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL

## 2. ORGANIZACIÓN CURRICULAR

### 2.1. PRESENTACIÓN SINTÉTICA DE LA CARRERA

- \* **Carrera:** Abogacía
- \* **Nivel:** Superior Universitario
- \* **Modalidad:** Presencial
- \* **Carácter:** Permanente
- \* **Duración:** 5 años (10 semestres)
- \* **Número de horas:** 3458
- \* **Título que se otorga:** Abogado

### 2.2. CONDICIONES DE INGRESO

Se espera que el aspirante a la carrera de Abogacía en la UNCuyo posea un conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y valores relacionados entre sí; en función de su trayectoria formativa. Lo que facilitará la inserción, permanencia y egreso de la carrera.

Por lo tanto, las condiciones de admisibilidad generales de la UNCuyo y propias de la Facultad quedan establecidas del siguiente modo:

- \* Haber egresado del nivel medio o polimodal.
- \* Acreditar salud psicofísica.
- \* Tener revalidado o convalidado el título de nivel medio o polimodal, si ha concluido los estudios de este nivel en otro país.
- \* Cumplir con las condiciones de admisibilidad que el Consejo Superior establezca.
- \* Cumplir con los requisitos del Curso de Ingreso con las características y modalidades aprobadas por la UNCuyo y la Facultad.
- \* Podrán ingresar los mayores de 25 años con nivel medio incompleto, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 7 de la Ley. 24.521 y con los requisitos que fije la UNCuyo y específicamente la Facultad.

Por su parte la Facultad de Derecho promoverá la realización de actividades destinadas a los aspirantes, con el objetivo de nivelar y evaluar el desarrollo de las competencias generales y específicas.

Dichas actividades brindarán al aspirante un conocimiento más preciso de la carrera, como así también, los aspectos académicos institucionales que faciliten su desenvolvimiento como estudiantes universitarios. Además promoverán la reflexión sobre el proyecto vocacional, que le permitan contar con elementos de juicio para su inserción a la vida universitaria.

Finalmente, la necesidad de acreditar capacidades básicas requeridas al ingresante a la carrera de Abogacía dará lugar a la construcción de espacios de formación, destinados a los aspirantes, con el objetivo de equipar y evaluar las competencias generales y específicas establecidas para la carrera. (Ordenanza N° 31/2006 C.S.)



Ord. N° 14

Ord. N° 5



UNCUYO  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE  
DERECHO

► 2016  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL

### 2.3. OBJETIVOS DE LA CARRERA

Los siguientes objetivos son la base para el diseño y gestión del presente plan de estudio:

- \* Generar profesionales con sólida formación académica y práctica capaces de categorizar los procesos de producción, aplicación e interpretación del derecho; resolución alternativa de conflictos judiciales y extrajudiciales.
- \* Estimular la formación permanente de recursos humanos calificados para interpretar el derecho como un constructo al servicio de la defensa, protección y promoción de los derechos humanos.
- \* Generar masa crítica para reconocer las necesidades sociales en relación con las transformaciones del derecho en un contexto de estado de derecho, social democrático, en lo nacional e internacional.
- \* Generar un espacio de estudio, actualización, investigación y prospectiva para el tratamiento del derecho.

### 2.4. TÍTULO Y ALCANCES

#### PERFIL DEL TÍTULO

El perfil del título se define como el conjunto de conocimientos (saber) y capacidades (saber hacer) para los que acredita el título. Sin embargo el perfil del egresado se constituye desde una mirada particular que la institución universitaria explicita previamente en función de su concepción filosófica. Res. N° 954/14-C.E.

***Tendrá los siguientes alcances, según las dimensiones:***

**\* Mediador**

Resoluciones alternativas extrajudiciales y judiciales en todas las ramas del derecho y en el ámbito nacional e internacional.

**\* Magistratura**

Desempeñar la función judicial.

**\* Ejercicio libre de la profesión**

Ejercer el patrocinio y la representación de las actuaciones judiciales y administrativas.

**\* Investigador**

Abarcará la investigación en sentido amplio y estricto de las ciencias jurídicas y sociales y sus implicancias, que propendan al mejoramiento de la sociedad.

***Para el logro del perfil profesional, el egresado deberá alcanzar las siguientes competencias:***

- \* Conocimiento sustancial del Derecho positivo y las grandes categorías del Derecho en todas sus dimensiones, con especial referencia a la realidad social y a los principios y valores jurídicos.

Ord. N° 14



Ord. N° 5

## ANEXO I

-14-



UNCUYO  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE  
DERECHO

► 2016  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL

\* Resolución de problemas profesionales en el marco del paradigma de la complejidad, teniendo en cuenta la sociedad multicultural y el resto de los principios del Código Civil y Comercial.

\* Reconocimiento de las necesidades sociales en relación con las transformaciones del Derecho en el contexto del estado de derecho, social y democrático, fiel al compromiso con la promoción de los Derechos Humanos, teniendo en cuenta las decisiones y prácticas judiciales.

\* Análisis crítico del sistema jurídico e interés por la investigación y la docencia.

\* Evaluación axiológica de las diversas interpretaciones que la norma permite efectuar, con desempeño humanístico y ético.

\* Reconocimiento de la interrelación e incidencia entre todos los campos del conocimiento.

\* Propuesta, diseño y participación en la elaboración de normas jurídicas teniendo en cuenta el interés público y el bien común.

En síntesis, se establecen como **actividades profesionales reservadas al título**, las que a continuación se detallan:

\* Presentar asistencia jurídica a toda persona física o jurídica que lo requiera, cuanto estén involucradas decisiones de riesgo directo sobre personas o bienes, tanto en sede judicial o extrajudicial;

\* Patrocinar y representar a las partes (incluido al Estado en sus diversos niveles y formas de organización) en todo tipo de procedimiento administrativo, contravencional, judicial o arbitral, sea voluntario o contencioso;

\* Ejercer la función jurisdiccional y administrativa;

\* Emitir dictámenes e informes jurídicos.

### 2.5. FUNDAMENTOS DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR

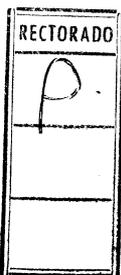
El currículum constituye simultáneamente un campo teórico y práctico. Las preocupaciones abarcan desde el conjunto de problemas relacionados con la formación hasta cuestiones ligadas a la enseñanza. Por ello es necesario, en este apartado, comenzar expresando los fundamentos epistémicos desde los cuales se sustenta la formación de los futuros egresados.

"El modelo de formación jurídica, operacionalizado por medio de este diseño curricular, tiene como finalidad el desarrollo de: conciencia filosófica y epistemológica; conciencia disciplinar, interdisciplinar y multidimensional; conciencia jurídica; y conciencia ética pedagógica. Las mismas les posibilitan a los estudiantes ir aprendiendo a pensar y actuar como abogado desde un enfoque holístico"<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> DUCH; Hugo Salvador, "La enseñanza del derecho: enfoques teóricos metodológicos y modelos de formación", Tesis doctoral, Mendoza, Facultad de Filosofía y Letras, UNCuyo, 2009, pág. 19.

Ord. N° 14

Ord. N° 5



# ANEXO I

-15-



UNCUYO  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE  
DERECHO

► 2016  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL

"El currículum pensado desde el desarrollo de la **conciencia filosófica** le permite, al futuro abogado, el abordaje de campos de conocimiento, teorías, tendientes a una reflexión epistemológica acerca de la constitución del propio campo disciplinar. De esta forma el conocimiento se presenta como un proceso en constante pregunta y respuesta, que genera una mente con agilidad crítica, capaz de enfrentarse al dogmatismo jurídico.

La orientación curricular enmarcada en el fortalecimiento de la **conciencia disciplinar, interdisciplinar y multidimensional** implica una fuerte conexión entre las disciplinas tales como las materias codificadas (Derechos Civiles, Derechos Penales, Derechos Administrativos, etc.), y las regiones interdisciplinarias (Introducción a la Filosofía, Historia de las Instituciones, Problemática del Conocimiento, Sociología, etc.). Con todas estas se debe propender a una aplicación tridimensional, multidimensional o a la transdisciplinariedad para que el mismo currículum brinde herramientas a los estudiantes, a la hora de interpretar la norma con la realidad social.

Por su parte plantear el diseño curricular desde una **conciencia jurídica** implica una formación profesional en la que el estudiante deba: pensar, desempeñarse, y conducirse (actuar moral y éticamente) como profesional del derecho. Asimismo deberá adquirir la cultura de la mediación, aplicando los métodos de resolución de conflictos.

Finalmente el currículum debe estar enmarcado en una **conciencia ético-pedagógica**, es de sí, (el docente), y del otro, (el estudiante). A esta relación, con los objetos jurídicos, se accede por un acto de comprensión, utilizando un método dialéctico, así el proceso de aprehender parte del sustrato material, para llegar al sentido o significado actuando con ética<sup>2</sup>. Es importante destacar que la formación ética profesional se desarrolla en forma transversal, a través de diferentes espacios curriculares.

Un segundo elemento que fundamenta el proyecto curricular es el encuadre pedagógico-didáctico. En este sentido la formación de los futuros abogados se encuadra en el enfoque de competencias desde una perspectiva constructivista del aprendizaje, como lo indica la Ordenanza N° 7/2016-C.S.

Las competencias son definidas como capacidades complejas, en tanto suponen un conjunto de recursos cognitivos que se movilizan para responder a situaciones prácticas. "Para conseguir ser competente en la resolución de un situación, es preciso poseer la disposición o posibilidad previa, esto es la CAPACIDAD, que permite, a través de la práctica de procedimiento, el desarrollo de determinadas habilidades, formas de HACER básicas, que con la mediación del contexto, actuarán como herramientas claves para la apropiación del SABER; todo esto sobre la base del QUERER." Matilla (2011). Desde esta postura se presenta un proyecto curricular integrado que promueve: a) aprendizajes especializados de naturaleza práctica y profesional; b) aprendizajes académicos tales como destrezas informáticas, dominio de idiomas, expresión oral y escrita, manejo de fuentes de información, técnicas de estudio y aprendizajes de actitudes y valores que tienen que ver tanto con el trabajo profesional como con los diferentes retos que la vida plantea (deontología profesional, capacidad reflexiva, trabajo en equipo, espíritu crítico y creativo y compromiso con el rigor de calidad) Zabalza Bareza, (2012).

El encuadre pedagógico didáctico de este plan de estudio, **requiere la presencia de las nuevas tecnologías convergentes**, las propuestas de virtualidad de la UNCuyo se enmarcan por la Ordenanza N° 10/2013-C.S., en ella se especifica que el modelo

<sup>2</sup> DUCH, Hugo Salvador, op.cit, págs. 44/47.

Ord. N° 14

RECTORADO

Ord. N° 5

ANEXO I

-16-



UNCUYO  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FD  
FACULTAD DE  
DERECHO

► 2016  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL

pedagógico deberá apuntar a desarrollar la función informativa, cognitiva y comunicativa, con la finalidad de enriquecer los procesos de enseñanza aprendizaje. En función de lo explicitado se decide incorporar la virtualidad en un 25%; en los diferentes espacios curriculares, lo que constará en los programas de los mismos; pudiendo ser implementado ese porcentaje en el caso que se presenten nuevos lineamientos en este sentido.

Dentro de este encuadre pedagógico didáctico, la formación práctica se sustenta en los conocimientos teóricos, metodológicos e instrumentales que le permanen, a los futuros egresados, el ejercicio de la abogacía en los diferentes campos de aplicación. Esta formación se desarrollará por medio actividades específicas dentro de los espacios curriculares y en el trayecto de la Práctica Profesional Supervisada (P.P.S.).

La práctica, desarrollada a lo largo de las unidades curriculares, deberá especificarse en los programas de las mismas, con indicadores explícitos a fin de evaluar si el estudiante es capaz de aplicar el conocimiento teórico a una situación particular.

El trayecto formativo (P.P.S.), se desarrolla desde el segundo año de la carrera, con la finalidad de articular la formación académica con el mundo profesional, a través de la integración de los conocimientos teórico prácticos y el desarrollo de prácticas socioeducativas.

El presente trayecto formativo busca garantizar el aprendizaje de los procedimientos y reglas de funcionamiento profesional, como así también, formar profesionales comprometidos socialmente, capaces de actuar con autonomía y colaborativamente con el medio, es decir que sean capaces de participar en la resolución democrática de problemas sociales. (Ordenanza N° 7/2016-C.S.)

El presente Plan de Estudio busca dar respuesta a la profundización de contenidos y aspectos relacionados con la formación del futuro abogado; por ello están previstos espacios curriculares optativos, los mismos integran conocimientos curriculares pertenecientes a alguno de los campos de formación.

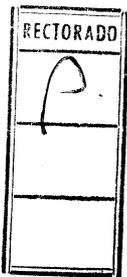
En relación a la organización curricular se opta por campos de formación, los que permiten el desarrollo de capacidades de forma integrada y realizar el agrupamiento de conocimientos en torno a núcleos temáticos, de los cuales se desprenden los espacios curriculares.

La carrera se estructura en los siguientes campos:

**a. Campo de la formación general e interdisciplinar:** Se desarrolla el corpus teórico proveniente de otras disciplinas que permiten comprender y analizar críticamente los distintos procesos de producción, aplicación e interpretación del derecho desde diferentes perspectivas teóricas. Se enmarca el derecho en los procesos históricos y políticos; al servicio de la defensa y protección de los derechos humanos.

► **Núcleo temático:** "Teoría del Derecho y la Filosofía"

- \* Introducción a la Filosofía
- \* Problemática del Conocimiento
- \* Introducción al Derecho
- \* Derecho Romano
- \* Filosofía del Derecho



Ord. N° 4

Ord. N° 5



- **Núcleo temático: "Bases y conceptos de las Ciencias Jurídicas"**
  - \* Historia de las Instituciones Argentinas y Latinoamericanas
  - \* Derecho Político
  - \* Sociología del Derecho
  - \* Principios de la Economía
- **Núcleo temático: "Formación complementaria en otras disciplinas"**
  - \* Inglés I
  - \* Inglés II
  - \* Inglés III

**b. Campo de la formación disciplinar y específica:** Comprende el conjunto de espacios curriculares específicos de las ciencias jurídicas, en la que se considera la historia de la disciplina, los contextos de producción económicos, políticos y sociales, y la metodología de la investigación; con la finalidad de comprender el derecho al servicio de la defensa, protección y promoción de los derechos humanos. Cabe aclarar que "las horas prácticas que formarán parte de las asignaturas con indicadores visibles en los respectivos programas y que proporcionarán productos tangibles tales como monografías, informes escritos, observaciones, entrevistas, investigación, trabajos de campo". Consejo Interuniversitario Nacional" (2014)

- **Núcleo temático: "Derecho Público"**
  - \* Derecho Constitucional
  - \* Derecho Administrativo I
  - \* Derecho Administrativo II
  - \* Finanzas Públicas y Derecho Tributario
  - \* Títulos Valores
  - \* Derecho Penal Parte General I
  - \* Derecho Penal Parte General II
  - \* Derecho Penal Parte Especial I
  - \* Derecho Penal Parte Especial II
  - \* Derechos Humanos
  - \* Derecho Internacional Público y de la Integración
- **Núcleo temático: "Derecho Privado"**
  - \* Derecho Civil
  - \* Derecho de las Obligaciones I
  - \* Derecho de las Obligaciones II
  - \* Contratos Civiles y Comerciales I
  - \* Contratos Civiles y Comerciales II
  - \* Derechos Reales I
  - \* Derechos Reales II

Ord. N°

4

RECTORADO
P.

Ord. N° 5

ANEXO I

-18-



UNCUYO  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE  
DERECHO

► 2016  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL

- \* Derecho de las Familias
- \* Derecho Sucesorio
- \* Derecho Comercial y Societario I
- \* Derecho Comercial y Societario II
- \* Derecho Concursal
- \* Derecho Internacional Privado
- **Núcleo temático: "Procesal"**
  - \* Derecho Procesal Civil y Comercial. Parte General
  - \* Derecho Procesal Civil y Comercial. Parte Especial
  - \* Derecho Procesal Penal I
  - \* Derecho Procesal Penal II
- **Núcleo temático: "La mediación"**
  - \* Mediación I
  - \* Mediación II
  - \* Mediación III
- **Núcleo temático: "La investigación"**
  - \* Metodología de la Investigación I
  - \* Metodología de la Investigación II
- **Núcleo temático: "Convergencia entre el Derecho Público y Privado"**  
Derecho del Trabajo y la Seguridad Social
- **Núcleo temático: "Derechos Ambientales de los Recursos Naturales"**  
Derechos de los Recursos Naturales, Aguas; y Protección del Medio Ambiente
- **Núcleo temático: "Derecho del Consumidor"**  
Derecho del Consumidor y Defensa de la Competencia

**c. Campo de formación para la práctica profesional:** Implica la formación en los ámbitos laborales inherentes al ejercicio de la abogacía; se integran y resignifican los saberes desarrollados en los campos de formación general e interdisciplinar, como también, el de la formación profesional específica.

Cabe destacar que en este campo se ofrecerán propuestas de formación teórico-práctica, en las que se integran las prácticas de enseñanza aprendizajes socioeducativas y que estén orientadas al desarrollo de capacidades profesionales, por ello se hace necesario especificar los criterios que orienten este campo de formación:

Gradualidad y complejidad, el aprendizaje implica un proceso continuo, lo que supone diseñar propuestas de enseñanza aprendizaje tendientes al conocimiento del ejercicio profesional, desde el inicio de la formación. El saber no es ajeno a las situaciones donde se aprende y emplea, es decir el conocimiento es parte y producto de la actividad, y la realidad en todas sus dimensiones.

Ord. N° 4

RECTORADO
P.

Ord. N° 5

## ANEXO I

-19-



UNCUYO  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FD  
FACULTAD DE  
DERECHO

► 2016  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL

Integración teoría y práctica: la generación de conciencia filosófica y epistemológica, conciencia disciplinar, conciencia jurídica, y conciencia ético pedagógico, demandan espacios de formación desde lógicas compartidas por los equipos docentes, lo cual posibilita la articulación horizontal y vertical de las diversas actividades curriculares.

Relación de situaciones problemáticas: el estudiantado aprenderá habilidades y destrezas que les permitan aplicar, interpretar el derecho para resolver problemas o casos, lo que implica también enseñar a razonar, persuadir y argumentar como abogados.

Las Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS) se presentan como Espacios Curriculares obligatorios, en los que están implicadas todas las Áreas y están planteadas de un modo transversal durante toda la carrera. El Consejo Directivo de la Facultad de Derecho, será el responsable de redactar y mantener vigente, el reglamento que garantice la implementación y desarrollo de las P.P.S.

► **Núcleo temático: "Práctica profesional Supervisada"**

- \* Práctica Profesional Supervisada I - PPS I desarrollada en 2° AÑO
- \* Práctica Profesional Supervisada II - PPS II desarrollada en 2° AÑO
- \* Práctica Profesional Supervisada III- PPS III desarrollada en 3° AÑO
- \* Práctica Profesional Supervisada IV - PPS IV desarrollada en 3° AÑO
- \* Práctica Profesional Supervisada V - PPS I desarrollada en 4° AÑO
- \* Práctica Profesional Supervisada VI - PPS II desarrollada en 4° AÑO
- \* Práctica Profesional Supervisada VII- PPS III desarrollada en 5° AÑO
- \* Práctica Profesional Supervisada VIII - PPS IV desarrollada en 5° AÑO

El diseño por campos de formación y enmarcado en el enfoque por competencias concibe al recorrido de enseñanza y aprendizaje como un proceso espiralado que se construye a partir de la integración de saberes, actitudes, habilidades y destrezas con estrecha relación del quehacer profesional para dar respuestas acordes al ámbito laboral. Por esta razón se ofrecen espacios curriculares obligatorios, optativos y electivos.

En este Plan de Estudio y respetando la normativa establecida se definen:

► **Espacios curriculares obligatorios:** aquellos que el estudiante deber cursar y acreditar según la normativa de evaluación vigente.

► **Espacios curriculares optativos:** de la parrilla curricular referida a los espacios curriculares optativos previstos en el plan de estudio, anualmente el Consejo Directivo establecerá, entre ellos, los espacios curriculares que se dictarán en función de las posibilidades de la Unidad Académica y/o intereses y demandas de los estudiantes.

Por su parte el estudiante deberá seleccionar, cursar y acreditar dos espacios optativos a lo largo de su formación a partir de tercer año.

Cada uno de estos espacios curriculares optativos tendrán una carga horaria semanal de cuatro horas y una carga horaria total de 42 horas, con formato taller.

► **Espacios Curriculares Electivos:** son aquellos espacios que elige el estudiante y no necesariamente se dictan en la Facultad de Derecho, se presentan como un complemento a su formación y constarán en el suplemento al título (según Ordenanza N°

Ord. N° 4

RECTORADO
P.

Ord. N° 5

**ANEXO I**

**-20-**



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE  
DERECHO

► 2016  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL

7/2016-C.S.). Estos espacios le posibilitan al estudiante, cuando existan razones justificadas, realizar estudios específicos que no se encuentren incluidos en la propuesta curricular de la Carrera de Derecho.

El proceso de aceptación de los Espacios Curriculares Electivos, será reglamentado por el Consejo Directivo quien realizará:

- \* El análisis de los programas debidamente certificados por la institución en que se ha dictado el espacio curricular y presentados por los estudiantes para la acreditación.
- \* El tratamiento de la acreditación a otorgar, según los casos.

**PRESENTACIÓN DE CARGA HORARIA POR CAMPOS DE FORMACIÓN**

Campos de Formación	Distribución horaria	Distribución horaria (Porcentual)
Campo de la Formación General e Interdisciplinaria	784	22,67
Campo de la Formación Específica	2310	66,80
Trayecto de Formación de la Práctica Profesional	364	10,53
<b>TOTAL</b>	<b>3458</b>	<b>100</b>

**2.6. ESTRUCTURA CURRICULAR: CARGA HORARIA POR CAMPO Y ÁREA**

La distribución curricular que a continuación se detalla considera las competencias enunciadas en el perfil y el alcance del título; y se encuadra en el sistema de créditos definidos por la UNCuyo, por medio de la Ordenanza N° 7/2016-C.S.

El crédito implica que el estudiante logre con éxito el aprendizaje, para ello se considera el formato de cada espacio curricular y se incluyen todas las actividades realizadas por los estudiantes: horas destinadas al cursado presencial, horas extraclase (consultas presenciales o virtuales, elaboración de trabajos escritos, lectura de material bibliográfico, trabajo de campo, estudio de casos, resolución de problemas, realización de entrevistas, búsqueda de información, trabajos de laboratorio, etc.) y el tiempo dedicado a evaluaciones parciales y finales.

El otorgamiento del crédito requerirá de 32 horas reloj, bajo el supuesto de que un estudiante dedique a la carrera aproximadamente 40 horas semanales (Ordenanza N° 7/2016-C.S.)

RECTORADO
P

Ord. N° 4

Ord. N° 5

**ANEXO I**  
**-21-**



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE  
DERECHO

► 2016  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL

**CUADROS POR CAMPO DE FORMACIÓN- CARGA HORARIA Y CRÉDITOS**

**Campo de la Formación General e Interdisciplinaria**

Espacio curricular	Carga horaria total por espacio	Créditos	Porcentaje del campo de formación
Introducción a la Filosofía	84	5.25	22,67%
Problemática del Conocimiento	42	2.63	
Introducción al Derecho	70	4.38	
Derecho Romano	84	5.25	
Filosofía del Derecho	70	4.38	
Historia de las Instituciones Argentinas y Latinoamericanas	70	4.38	
Derecho Político	70	4.38	
Sociología del Derecho	70	4.38	
Principios de la Economía	70	4.38	
Inglés I	42	2.63	
Inglés II	56	3.50	
Inglés III	56	3.50	
<b>TOTAL</b>	<b>784</b>	<b>49.00</b>	

**Campo de la Formación Específica**

Espacio curricular	Carga horaria total por espacio	Créditos	Porcentaje del campo de formación
Derecho Civil	84	5.25	
Derecho Constitucional	84	5.25	
Derecho Administrativo I	70	4.38	
Derecho Administrativo II	70	4.38	

RECTORADO
P

Ord. N° 4

Ord. N° 5

ANEXO I

-22-



UNCUYO  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO

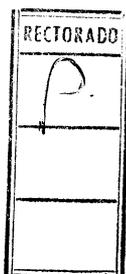


FACULTAD DE  
DERECHO

► 2016  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL

Espacio curricular	Carga horaria total por espacio	Créditos	Porcentaje del campo de formación
Finanzas Públicas y Derecho Tributario	70	4.38	
Títulos Valores	56	3.50	
Derecho Penal Parte General I	56	3.50	
Derecho Penal Parte General II	56	3.50	
Derecho Penal Parte Especial I	56	3.50	
Derecho Penal Parte Especial II	56	3.50	
Derecho del Consumidor y Defensa de la Competencia	70	4.38	
Derecho de las Obligaciones I	56	3.50	
Derecho de las Obligaciones II	56	3.50	
Contratos Civiles y Comerciales I	56	3.50	
Contratos Civiles y Comerciales II	56	3.50	
Derechos Reales I	56	3.50	
Derechos Reales II	56	3.50	
Derecho de las Familias	70	4.38	
Derechos Humanos	42	2.63	
Derecho Sucesorio	70	4.38	
Derecho Comercial y Societario I	56	3.50	
Derecho Comercial y Societario II	56	3.50	
Derecho Concursal	56	3.50	
Derecho Internacional Privado	70	4.38	
Derecho Procesal Civil y Comercial. Parte General	70	4.38	
Derecho Procesal Civil y Comercial. Parte Especial	70	4.38	
Derecho Procesal Penal I	70	4.38	

Ord. N° 4



Ord. N° 5

**ANEXO I**

-23-



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO

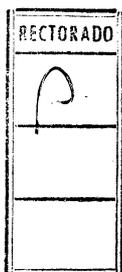


FACULTAD DE  
DERECHO

► 2016  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL

Espacio curricular	Carga horaria total por espacio	Créditos	Porcentaje del campo de formación
Derecho Procesal Penal II	70	4.38	66,80
Mediación I	42	2.63	
Mediación II	42	2.63	
Mediación III	42	2.63	
Metodología de la Investigación I	56	3.50	
Metodología de la Investigación II	56	3.50	
Derecho del Trabajo y la Seguridad Social	84	5.25	
Derechos de los Recursos Naturales, Aguas; y Protección del Medio Ambiente	70	4.38	
Derecho Internacional Público y de la Integración	70	4.38	
Optativa I	42	2.63	
Optativa II	42	2.63	
<b>TOTAL</b>	<b>2310</b>	<b>144.38</b>	

Espacio curricular	Carga horaria total por espacio	Créditos	Porcentaje del campo de formación
Práctica Profesional Supervisada I	42	2.63	10,53 %
Práctica Profesional Supervisada II	42	2.63	
Práctica Profesional Supervisada III	42	2.63	
Práctica Profesional Supervisada IV	42	2.63	
Práctica Profesional Supervisada V	42	2.63	
Práctica Profesional Supervisada VI	42	2.63	
Práctica Profesional Supervisada VII	56	2.63	
Práctica Profesional Supervisada VIII	56	2.63	
<b>TOTAL</b>	<b>364</b>	<b>21</b>	



Ord. N° 4

Ord. N° 5

**ANEXO I**

-24-



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE  
DERECHO

► 2016  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL

**PRESENTACIÓN DE ESPACIOS CURRICULARES OPTATIVOS, DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA, POR AÑO DE CURSADO Y CON EL ESPACIO CORRELATIVO CORRESPONDIENTE**

El trayecto de espacios curriculares optativos ha sido diseñado desde una visión flexible, ya que el estudiante podrá iniciar este trayecto a partir del tercer año de su formación.

Iniciar el cursado del trayecto de optativas en tercer año y finalizar con el espacio curricular correspondiente en cuarto año.

Iniciar el cursado del trayecto de optativas en cuarto año y finalizar con el espacio curricular correspondiente en quinto año.

Todos los espacios curriculares optativos tendrán una carga de 42 horas.

ESPACIOS CURRICULARES CORRESPONDIENTES AL 3º AÑO	ESPACIOS CURRICULARES CORRESPONDIENTES AL 4º AÑO
Derecho Público Provincial y Municipal	Derecho Electoral
Derecho de la Salud y Responsabilidad Médica	Derecho del Deporte
Criminología	Inteligencia Criminal y Crimen Organizado
Derecho del Transporte	Derecho Aeronáutico

ESPACIOS CURRICULARES CORRESPONDIENTES AL 4º AÑO	ESPACIOS CURRICULARES CORRESPONDIENTES AL 5º AÑO
Derecho Aduanero	Derecho Penal Económico
Derecho Procesal Constitucional	Procedimientos y Procesos Administrativos Especiales
Derecho Informático	Empresa Familiar
Análisis Económico del Derecho	Integración Regional
Derecho Bancario Bursátil y Seguros	Derecho de los Negocios Internacionales
Propiedad Horizontal y Conjuntos Inmobiliarios	Derecho Notarial y Registral

Ord. N°

4



Ord. N° 5



UNCUYO  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE  
DERECHO

► 2016  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL

## 2.7. ORGANIZACIÓN CURRICULAR POR AÑO, SEMESTRE Y FORMATO CURRICULAR

Los espacios curriculares adoptan distintos formatos, en relación al perfil del egresado y en concordancia con las capacidades y contenidos; y constituyen una unidad autónoma de acreditación de aprendizaje.

Dichos formatos posibilitan el tratamiento particular de los saberes, en una determinada organización del tiempo y espacio de trabajo de estudiantes y profesores, de acuerdo con criterios que le dan coherencia interna y lo diferencian de otros.

Los formatos constituyen alternativas diversas para la organización de la tarea pedagógica en los distintos espacios curriculares; en función de la Ordenanza. N° 16/2003-C.S.; se opta por los siguientes formatos:

► **Asignaturas teóricas:** organización orientada al aprendizaje de contenidos significativos de uno o más campos del saber. Desarrolla en los futuros egresados, una visión de los campos de conocimientos implicados y los procesos de construcción y legitimación de los conocimientos.

► **Asignaturas teórico-aplicadas:** comprenden aquellos espacios curriculares en los cuales la teoría se complementa con actividades procedimentales, tales como: resolución de problemas, análisis de casos o de distintos productos tecnológicos, culturales, económicos u otros, elaboración de proyectos, etc., que exigen la presentación de resultados, cuantitativos o cualitativos, diferenciados.

► **Talleres:** los talleres configuran espacios teórico-prácticos que ofrecen la oportunidad a los estudiantes de adquirir capacidades poniéndose en "situación de", lo que constituye un entrenamiento experiencial para la acción profesional.

La organización orientada al hacer, por medio de la confrontación y articulación de las teorías con las prácticas; permite la integración de saberes, y posibilita la producción de procesos y/o productos.

Por medio de este formato se promueve la resolución de situaciones prácticas. Por ello el taller apunta al desarrollo de capacidades para la búsqueda de alternativas de acción, la toma de decisiones y la producción de soluciones para encarar problemas.

► **Seminarios:** Organización destinada a la profundización de los contenidos, a través de la indagación en torno a ciertos temas o problemáticas. El objetivo es que puedan ser comprendidos en toda su complejidad, por medio de la apropiación de conceptos y/o herramientas metodológicas que permitan desarrollar explicaciones y construir interpretaciones. Los seminarios dan la oportunidad de realizar un trabajo reflexivo y el desarrollo de habilidades vinculadas al pensamiento crítico.

► **Prácticas Profesionales (PP):** Comprende el trabajo de acompañamiento de los estudiantes, y presentan una carga horaria creciente distribuidas durante los cuatro años de la carrera y serán debidamente planificadas y monitoreadas para su acreditación.

Los docentes diseñarán las capacidades y las tareas que deberán realizar los estudiantes, según lo que se corresponda en cada caso particular, en relación al nivel de profundidad de la práctica y de acuerdo al lugar donde se efectúen las mismas. Por esta razón los contenidos mínimos son presentados como líneas de acción.

Ord. N° 4

RECTORADO
P.

Ord. N° 5

**ANEXO I**  
-26-



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE  
DERECHO

► 2016  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL

**ESTRUCTURA CURRICULAR**

A continuación se detalla la estructura curricular demostrando la secuenciación de los espacios curriculares, con su correspondiente formato, régimen, de cursado y carácter, como así también las cargas horarias: semanales, semestrales y anuales.

Código	Espacio curricular	Formato	Régimen de cursado	Carácter	Carga horaria total	Horas semanales
<b>PRIMER AÑO: Carga horaria total 546 horas</b>						
<b>PRIMER SEMESTRE: Horas de cursado semanal 20</b>						
01	Introducción a la Filosofía	Teórico Aplicada	Semestral	Obligatorio	84	6
02	Problemática del Conocimiento	Teórico Aplicada	Semestral	Obligatorio	42	3
03	Introducción al Derecho	Teórico Aplicada	Semestral	Obligatorio	70	5
04	Derecho Romano	Teórico Aplicada	Semestral	Obligatorio	84	6
<b>SEGUNDO SEMESTRE: Horas de cursado semanal 19</b>						
05	Historia de las Instituciones Argentinas y Latinoamericanas	Teórica	Semestral	Obligatorio	70	5
06	Derecho Político	Teórico Aplicada	Semestral	Obligatorio	70	5
07	Derecho Civil	Teórico Aplicada	Semestral	Obligatorio	84	6
08	Inglés I	Teórico Aplicada	Semestral	Obligatorio	42	3
<b>Total espacios curriculares : 8 (ocho)</b>						

*(Handwritten signatures and marks)*

RECTORADO
P

Ord. N° 4

Ord. N° 5

**ANEXO I**

-27-



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE  
DERECHO

► 2016  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL

Código	Espacio curricular	Formato	Régimen de cursado	Carácter	Carga horaria total	Horas semanales
<b>SEGUNDO AÑO: Carga horaria total 714 horas</b>						
<b>TERCER SEMESTRE: Horas de cursado semanal 26</b>						
09	Derecho Penal Parte General I	Teórico Aplicada	Semestral	Obligatorio	56	4
10	Derecho Constitucional	Teórico Aplicada	Semestral	Obligatorio	84	6
11	Principios de la Economía	Teórico Aplicada	Semestral	Obligatorio	70	5
12	Derecho de las Obligaciones I	Teórico Aplicada	Semestral	Obligatorio	56	4
13	Inglés II	Teórico Aplicada	Semestral	Obligatorio	56	4
14	Práctica Profesional Supervisada I	Taller	Semestral	Obligatorio	42	3
<b>CUARTO SEMESTRE: Horas de cursado semanal 25</b>						
15	Derecho Penal Parte General II	Teórico Aplicada	Semestral	Obligatorio	56	4
16	Finanzas Públicas y Derecho Tributario	Teórico Aplicada	Semestral	Obligatorio	70	5
17	Derecho de las Obligaciones II	Teórico Aplicada	Semestral	Obligatorio	56	4
18	Derecho del Consumidor y Defensa de la Competencia	Taller	Semestral	Obligatorio	70	5
19	Inglés III	Taller	Semestral	Obligatorio	56	4
20	Práctica Profesional Supervisada II	Taller	Semestral	Obligatorio	42	3
<b>Total espacios curriculares: 12 (doce)</b>						

Ord. N° 4

RECTORADO
P.

Ord. N° 5

**ANEXO I**  
**-28-**



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE  
DERECHO

► 2016  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL

Código	Espacio curricular	Formato	Régimen de cursado	Carácter	Carga horaria total	Horas semanales
<b>TERCER AÑO: Carga horaria total 602 horas<sup>3</sup></b>						
<b>QUINTO SEMESTRE: Horas de cursado semanal 20</b>						
21	Derecho Penal Parte Especial I	Teórico Aplicada	Semestral	Obligatorio	56	4
22	Derecho Comercial y Societario I	Teórico Aplicada	Semestral	Obligatorio	56	4
23	Contratos Civiles y Comerciales I	Teórico Aplicada	Semestral	Obligatorio	56	4
24	Sociología del Derecho	Teórico Aplicada	Semestral	Obligatorio	70	5
25	Práctica Profesional Supervisada III	Taller	Semestral	Obligatorio	42	3
<b>SEXTO SEMESTRE: Horas de cursado semanal 23</b>						
26	Derecho Penal Parte Especial II	Teórica	Semestral	Obligatorio	56	4
27	Derecho Comercial y Societario II	Taller	Semestral	Obligatorio	56	4
28	Contratos Civiles y Comerciales II	Teórico Aplicada	Semestral	Obligatorio	56	4
29	Filosofía del Derecho	Teórico Aplicada	Semestral	Obligatorio	70	5
30	Mediación I	Taller	Semestral	Obligatorio	42	3
31	Práctica Profesional Supervisada IV	Taller	Semestral	Obligatorio	42	3
<b>Total espacios curriculares 11 (once)</b>						

<sup>3</sup> A partir de tercer año la carga horaria podrá elevarse en 42 horas, en función de que el estudiante curse un espacio curricular optativo. Teniendo que acreditar solo dos a lo largo de su formación académica

Ord. N° 4

RECTORADO

Ord. N° 5

**ANEXO I**

-29-



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE  
DERECHO

► 2016  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL

Código	Espacio curricular	Formato	Regimen de cursado	Carácter	Carga horaria total	Horas semanales
<b>CUARTO AÑO Carga horaria total 742 horas</b>						
<b>SEPTIMO SEMESTRE Horas de cursado semanal 25</b>						
32	Derechos Reales I	Teórico Aplicada	Semestral	Obligatorio	56	4
33	Títulos Valores	Teórico Aplicada	Semestral	Obligatorio	56	4
34	Derecho del Trabajo y la Seguridad Social	Teórico Aplicada	Semestral	Obligatorio	84	6
35	Derecho Procesal Civil y Comercial. Parte General	Teórico Aplicada	Semestral	Obligatorio	70	5
36	Mediación II	Taller	Semestral	Obligatorio	42	3
37	Práctica Profesional Supervisada V	Taller	Semestral	Obligatorio	42	3
<b>OCTAVO SEMESTRE Horas de cursado semanal 28</b>						
38	Derechos Reales II	Teórico Aplicada	Semestral	Obligatorio	56	4
39	Derecho Procesal Civil y Comercial. Parte Especial	Taller	Semestral	Obligatorio	70	5
40	Derecho Concursal	Teórico Aplicada	Semestral	Obligatorio	56	4
41	Derecho de las Familias	Teórico Aplicada	Semestral	Obligatorio	70	5
42	Derechos Humanos	Taller	Semestral	Obligatorio	42	3
43	Metodología de la Investigación I	Taller	Semestral	Obligatorio	56	4
44	Práctica Profesional Supervisada VI	Taller	Semestral	Obligatorio	42	3
<b>Total espacios curriculares: doce (12)</b>						

RECTORADO
P

Ord. Nº 4

4

Ord. Nº 5

5

**ANEXO I**

**-30-**



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE  
DERECHO

► 2016  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL

Código	Espacio curricular	Formato	Régimen de cursado	Carácter	Carga horaria total	Horas semanales
<b>QUINTO AÑO. Carga horaria total 770 horas</b>						
<b>NOVENO SEMESTRE. Horas de cursado semanal 27</b>						
45	Derecho Sucesorio	Teórico Aplicada	Semestral	Obligatorio	70	5
46	Derecho Administrativo I	Teórico Aplicada	Semestral	Obligatorio	70	5
47	Derecho Procesal Penal I	Teórico Aplicada	Semestral	Obligatorio	70	5
48	Derecho Internacional Público y de la Integración	Teórico Aplicada	Semestral	Obligatorio	70	5
49	Mediación III	Taller	Semestral	Obligatorio	42	3
50	Práctica Profesional Supervisada VII	Taller	Semestral	Obligatorio	56	4
<b>DECIMO SEMESTRE. Horas de cursado semanal 28</b>						
51	Derecho Administrativo II	Teórico Aplicada	Semestral	Obligatorio	70	5
52	Derecho Procesal Penal II	Taller	Semestral	Obligatorio	70	5
53	Derecho de los Recursos Naturales, Aguas; y Protección del Medio Ambiente	Teórico Aplicada	Semestral	Obligatorio	70	5
54	Derecho Internacional Privado	Teórico Aplicada	Semestral	Obligatorio	70	5
55	Metodología de la Investigación II	Taller	Semestral	Obligatorio	56	4
56	Práctica Profesional Supervisada VIII	Taller	Semestral	Obligatorio	56	4
<b>Total espacios curriculares: 12 (doce)</b>						

RECTORADO
P.

Ord. N° 4

Ord. N° 5

**ANEXO I**

-31-



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE  
DERECHO

► 2016  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL

Código	Espacio curricular	Formato	Régimen de cursado	Carácter	Carga horaria total	Horas semanales
	OPTATIVA I (se cursará en 3° o 4° año)	Taller	Semestral	Obligatorio	42	3
	OPTATIVA II (se cursará en 4° o 5° año)	Taller	Semestral	Obligatorio	42	3

**Total de horas de espacios curriculares obligatorios: 3374**  
**Total de horas de espacios optativos: 84**  
**Total de horas del Plan de Estudio: 3458**

**3. ALCANCE DESCRIPTORES Y CAPACIDADES DE LOS ESPACIOS CURRICULARES**

En correspondencia con el enfoque por competencias, bajo el cual se ha diseñado el presente Plan de Estudio, se opta por establecer descriptores como contenidos mínimos, los cuales son jerarquías lógicas y epistemológicas inclusoras y comprensivas de desarrollos mas analíticos que guardan coherencia entre sí.

**1. Introducción a la Filosofía**

► **Objetivos**

- \* Identificar las principales teorías filosóficas y su relación con las regiones del conocimiento jurídico.
- \* Reconocer las implicancias jurídicas de las corrientes filosóficas en los distintos periodos históricos.

► **Contenidos mínimos:**

Pensamiento filosófico. Escuelas filosóficas. Ciencia Jurídica y Filosofía. Ética profesional. Distintas respuestas a los problemas filosóficos en relación con el Derecho.

**2. Problemática del Conocimiento**

► **Objetivos**

- \* Analizar las distintas áreas del conocimiento.
- \* Aplicar el conocimiento a las formas del razonamiento jurídico.

► **Contenidos mínimos**

Problemática del conocimiento. Epistemología. Formas del razonamiento jurídico. Ética Profesional.

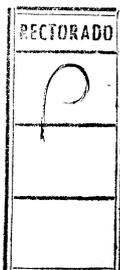
**3. Introducción al Derecho**

► **Objetivos**

- \* Descubrir los principios generales del derecho, la teoría y su relación con las corrientes filosóficas.
- \* Aplicar los conocimientos básicos del Derecho en la interpretación de la problemática jurídica.

Ord. N°

4



Ord. N°

5



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE  
DERECHO

► 2016  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL

➤ **Contenidos mínimos**

Principios generales del Derecho. Concepciones del Derecho. Orígenes de los derechos humanos. Nociones básicas de Filosofía del Derecho. Ética profesional. Teoría general del derecho.

**4. Derecho Romano**

➤ **Objetivos**

- \* Interpretar las instituciones desde la perspectiva de los orígenes del Derecho Romano.
- \* Aplicar los conocimientos básicos del Derecho Romano a una problemática jurídica.

➤ **Contenidos mínimos**

Orígenes del Derecho Romano y su relación con las instituciones sociales. Instituciones del Derecho Romano.

**5. Historia de las Instituciones Argentinas y Latinoamericanas**

➤ **Objetivos:**

- \* Apreciar la naturaleza histórica de los Estados nacionales latinoamericanos incluyendo los enfoques supra-regionales y comparativos.
- \* Comprender el proceso de formación y transformaciones de los estados y sistemas políticos argentinos y latinoamericanos.

➤ **Contenidos mínimos**

Instituciones argentinas y latinoamericanas en la formación básica de los futuros abogados. Los estados nacionales en el siglo XX y XXI: Democracia y autoritarismo. Las dictaduras y violación de los derechos humanos. Formación de bloques internacionales.

**6. Derecho Político**

➤ **Objetivos**

- \* Identificar las relaciones existentes entre determinadas teorías políticas y el ordenamiento jurídico.
- \* Relacionar la complejidad de las vinculaciones entre política y derecho.

➤ **Contenidos mínimos**

La política, el poder político y el derecho. Teoría del Estado, de la democracia. Mediación y política. Vinculación con los derechos humanos. Ética profesional.

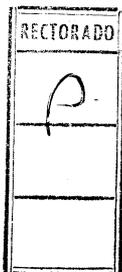
**7. Derecho Civil**

➤ **Objetivos**

- \* Comprender el Derecho Civil desde la perspectiva de su internacionalización.
- \* Aplicar los derechos de las personas a las nuevas situaciones contempladas en el Código Civil y Comercial.
- \* Conocer los actos jurídicos.
- \* Interpretar el objeto de los derechos individuales, los hechos y actos jurídicos y los vicios.

Ord. N°

4



Ord. N°

5



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE  
DERECHO

► 2016  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL

► **Contenidos mínimos**

Los principios generales del Derecho Civil y las relaciones jurídicas, contemplando los derechos humanos y la ética profesional. Los elementos de los derechos: el sujeto, persona física, los derechos personalísimos, atributos de la persona El objeto, la causa. Actos jurídicos, clasificación, efectos, modalidades. Forma y prueba. Vicios de la voluntad. Vicios del acto jurídico. Ineficacia y nulidad. Perspectivas de género y conflictos de las familias.

**7. Inglés I**

► **Objetivos**

- \* Comprender y utilizar expresiones cotidianas y frases sencillas.
- \* Intercambiar información personal básica.

► **Contenidos mínimos**

Verbos en Presente Simple y Presente Continuo. Pronombres personales y adjetivos posesivos. Artículos. Adverbios de frecuencia.

**8. Derecho Penal Parte General I**

► **Objetivos**

- \* Conocer la Ley Penal sistemáticamente.
- \* Conocer la importancia del Derecho Penal como núcleo de acuerdos democráticos.
- \* Interpretar desde el punto de vista filosófico-jurídico la pena como institución jurídica.
- \* Comprender la Teoría de las Normas.

► **Contenidos mínimos**

Fundamentos, Teoría de la Pena y Consecuencias del Delito. Los principios generales, sus vinculaciones con la Filosofía del Derecho, el Derecho Constitucional, los Derechos Humanos, el Derecho Procesal, la Criminología, la Sociología y la Política criminal. La acción penal, prescripción, alternativas a la pena. Ética profesional.

**10. Derecho Constitucional**

► **Objetivos**

- \* Interpretar la constitución nacional en relación a su estructura y contenido.
- \* Construir modelos de mediación y resolución de conflictos a partir de las declaraciones, derechos, garantías y los Derechos Humanos.

► **Contenidos mínimos**

La Teoría Constitucional. Supremacía constitucional y control de la constitucionalidad. Estructura y contenido de la Constitución Nacional argentina. La Constitución, los derechos humanos, y la ética profesional.

**11. Principios de la Economía**

► **Objetivos**

- \* Relacionar la estructura de los mercados con la dinámica económica nacional e internacional.

Ord. N°

4

RECTORADO
P.

Ord. N°

5



UNCUYO  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE  
DERECHO

► 2016  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL

- \* Construir escenarios económicos empleando variables monetarias y fiscales dentro del contexto socio político.

► **Contenidos mínimos**

Principios económicos desde el enfoque de la Economía Política, microeconomía, macroeconomía. La lógica económica y su vínculo legal e histórico en Argentina. Enfoque ético. El mercado del consumidor y del productor, intervención del estado. Distintos tipos de mercado, y visión macroeconómica. Las fluctuaciones y las políticas de estabilización. Principios y elementos de contabilidad aplicados al Derecho.

**12. Derecho de las Obligaciones I**

► **Objetivos**

- \* Clasificar las obligaciones en general, en referencia a la relación obligatoria, sus efectos, privilegios y clases.
- \* Comprender los principios generales, las normas y las tendencias jurisprudenciales relativas al Derecho de las Obligaciones

► **Contenidos mínimos**

Las obligaciones civiles y comerciales y su régimen jurídico en el Código Civil y Comercial. Los privilegios y los derechos reales de garantía. Clases de obligaciones. Extinción. Ética profesional.

**13. Inglés II**

► **Objetivos**

- \* Comprender y utilizar frases de uso frecuente en áreas de experiencia personal relevante.
- \* Realizar tareas simples y cotidianas mediante intercambios sencillos y directos.
- \* Describir aspectos del pasado y del entorno así como temas relacionados con necesidades inmediatas, en relación con el vocabulario jurídico.

► **Contenidos mínimos**

Verbos en Pasado Simple y Pasado Continuo. Comparación de adjetivos. Sustantivos contables e incontables. Cuantificadores. Expresiones propias del vocabulario jurídico.

**14. Práctica Profesional Supervisada I**

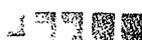
► **Objetivos**

- \* Observar jurisprudencia y registros sobre obligaciones civiles, comerciales, económicas, de Derecho Constitucional, y del Derecho Penal Parte General I.
- \* Interpretar los principios y elementos en fuentes contables vinculadas al Derecho.

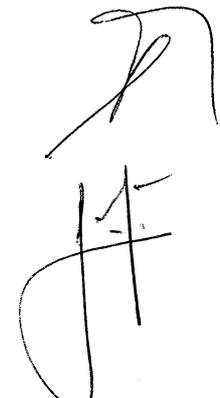
► **Contenidos mínimos (línea de trabajo)**

Selección sobre las partes de las sentencias. Clasificación y categorización de registros referidos a obligaciones civiles, comerciales, económicas, del Derecho Constitucional y del Derecho Penal Parte General. Enfoque ético.

Ord. N°

4 





RECTORADO


Ord. N°

5





**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE  
DERECHO

► 2016  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL

### 15. Derecho Penal Parte General II

#### ► Objetivos

- \* Aplicar la ley sistemáticamente.
- \* Resolver casos a partir de la práctica de los enfoques teóricos analizados.
- \* Comprender la importancia de las normas en la convivencia social y en la vida democrática.
- \* Internalizar normas éticas que los caractericen como profesionales con respeto por los derechos humanos.

#### ► Contenidos mínimos

Teoría del Delito y determinación de la pena. El Derecho Penal para la elaboración de la Teoría General del Delito. Acción, tipo, antijuridicidad y culpabilidad. Sanciones aplicadas y los niveles de injusto y culpabilidad verificados mediante los estratos de la Teoría del Delito. Enfoque ético.

### 16. Finanzas Públicas y Derecho Tributario

#### ► Objetivos

- \* Comprender el funcionamiento del sistema financiero estatal y las normas que lo definen.
- \* Interpretar la teoría general del Derecho Tributario.
- \* Aplicar los tributos nacionales, provinciales y municipales en situaciones simuladas.

#### ► Contenidos mínimos

La actividad financiera del Estado, sus ingresos, gastos y ecuación presupuestaria. La teoría general del Derecho Tributario. Los tributos de competencia nacional, provincial y municipal, su clasificación. Enfoque ético.

### 17. Derecho de las Obligaciones II

#### ► Objetivos

- \* Interpretar situaciones en las que se deba aplicar la teoría general de los daños, tendiendo a la resolución de los conflictos.
- \* Desarrollar capacidad para plantear los conflictos y proponer las soluciones.

#### ► Contenidos mínimos

La responsabilidad civil: Teoría General de los Daños. Ejercicio de las acciones de responsabilidad. Acción civil y penal. Ética profesional.

### 18. Derecho del Consumidor y Defensa de la Competencia

#### ► Objetivos

- \* Conocer el procedimiento administrativo de defensa del consumidor y del usuario.
- \* Simular situaciones de defensa al consumidor, revisando el contrato de consumo.

#### ► Contenidos mínimos

Tutela constitucional del consumidor y del usuario. Daños al consumidor y al usuario. Ética profesional. Defensa de la Competencia.

Ord. N°

4



Ord. N° 5



UNCUYO  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE  
DERECHO

► 2016  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL

### 19. Inglés III

#### ► Objetivos

- \* Comprender y producir textos en lengua estándar relacionados con áreas conocidas.
- \* Desenvolverse cómodamente en situaciones comunicativas relacionadas con áreas conocidas y vinculadas al Derecho.
- \* Interpretar formularios internacionales, civiles y comerciales en esa lengua.

#### ► Contenidos mínimos

Verbos en Presente Perfecto y Futuro. Verbos modales. Oraciones condicionales. Formularios internacionales.

### 20. Práctica Profesional Supervisada II

#### ► Objetivos

- \* Observar jurisprudencia y registros sobre obligaciones civiles, comerciales, financieras y tributarias, de Derecho Penal Parte General II y de Derecho del Consumidor y Defensa de la Competencia.
- \* Interpretar los principios y elementos en fuentes contables vinculadas al Derecho.

#### ► Contenidos mínimos (línea de trabajo)

Selección sobre las partes de las sentencias. Clasificación y categorización de registros referidos a obligaciones civiles, comerciales financieras y tributarias. Enfoque ético.

### 21. Derecho Penal Parte Especial I

#### ► Objetivos

- \* Diseñar defensas en situaciones a partir de los distintos tipos delictivos.
- \* Construir escenarios que configuren delitos.

#### ► Contenidos mínimos

Los delitos en particular. Los tipos penales en relación a las garantías constitucionales y los derechos humanos. Ética profesional.

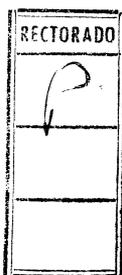
### 22. Derecho Comercial y Societario I

#### ► Objetivos

- \* Descubrir el Derecho Comercial en el nuevo Código Civil y Comercial.
- \* Definir a las personas jurídicas, las empresas y sociedades.
- \* Resolver situaciones de conflicto en relación con los actos de comercio.

#### ► Contenidos mínimos

El Derecho Comercial, su evolución y el nuevo tratamiento en el Código Civil y Comercial. Los actos de comercio. El comerciante y los agentes auxiliares del comercio. Teoría General de las Personas Jurídicas. Empresas y sociedades. Ética profesional.



Ord. N°

4

Ord. N°

5



UNCUYO  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE  
DERECHO

► 2016  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL

### 23. Contratos Civiles y Comerciales I

#### ► Objetivos

- \* Conocer la teoría general de los contratos.
- \* Reconocer la autonomía de la voluntad; los elementos y presupuestos de los contratos.

#### ► Contenidos mínimos

La Teoría General de los Contratos y su interpretación. La clasificación de los contratos. Efectos. Elementos. Las teorías y responsabilidades. Ética profesional.

### 24. Sociología del Derecho

#### ► Objetivos

- \* Reconocer el fenómeno jurídico como problemática contextualizada en lo sociológico.
- \* Descubrir el derecho en las grandes teorías sociológicas.

#### ► Contenidos mínimos

La Sociología general a través de la ubicación del pensamiento sociológico y su organización como ciencia por medio del método de investigación empírica. El orden social con el orden jurídico, puntos de interferencia y contribuciones mutuas, un enfoque ético.

### 25. Práctica Profesional Supervisada III

#### ► Objetivos

- \* Observar situaciones del Derecho Penal Especial I en los ámbitos pertinentes.
- \* Participar en situaciones profesionales de complejidad mínima en los ámbitos de los derechos públicos y privados correspondientes.

#### ► Contenidos mínimos (línea de trabajo)

Categorización de los tipos delictivos a partir de la observación de juicios orales. Construcción de situaciones acordes a los derechos privados comercial y contractual. Enfoque ético.

### 26. Derecho Penal Parte Especial II

#### ► Objetivos

- \* Simular escenarios que configuren delitos contra lo público y sus incidencias sociales y de derechos humanos.
- \* Analizar los delitos del crimen organizado.

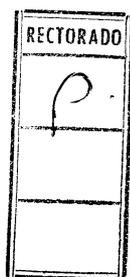
#### ► Contenidos mínimos

Delitos contra la seguridad y el orden público, contra la seguridad de la Nación, y contra la administración pública. Delitos contra la fe pública y delitos económicos. Ética profesional.

### 27. Derecho Comercial y Societario II

#### ► Objetivos

- \* Identificar los tipos de sociedades.
- \* Conocer los requisitos y trámites de registración de las sociedades.
- \* Simular creación y organización de sociedades y de actividades en el Mercado de Capitales.



Ord. N°

4

Ord. N°

5



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE  
DERECHO

► 2016  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL

- **Contenidos mínimos**  
Sociedades de personas. Distintos tipos. Sociedades por Acciones. Distintos tipos. Mercado de Capitales. Ética profesional.

## 28. Contratos Civiles y Comerciales II

- **Objetivos**
  - \* Identificar los diversos tipos de contratos.
  - \* Elaborar contratos civiles y comerciales.
- **Contenidos mínimos**  
Los contratos civiles y comerciales, su régimen jurídico. Los derechos humanos y su incidencia en los contratos. Ética profesional.

## 29. Filosofía del Derecho

- **Objetivos**
  - \* Identificar los lineamientos básicos de las concepciones filosófico-jurídicas en el contexto histórico en el que emergen y se desarrollan.
  - \* Comprender los aspectos filosóficos de las problemáticas jurídicas contemporáneas.
  - \* Reflexionar críticamente sobre los aspectos éticos del ejercicio profesional.
- **Contenidos mínimos**  
Perspectivas filosófico-jurídicas contemporáneas. Teorías críticas y teoría de la argumentación. Aspectos filosóficos de problemas jurídicos contemporáneos. Ciencias Sociales. Ciencia Jurídica y Derecho. Ética. Ética profesional.

## 30. Mediación I

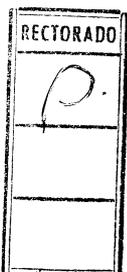
- **Objetivos**
  - \* Ponderar a la mediación como alternativa de solución de conflictos judiciales y extrajudiciales.
  - \* Simular situaciones de conflictos y plantear soluciones.
- **Contenidos mínimos**  
Teorías del conflicto. Métodos de resolución de conflictos. Ética profesional.

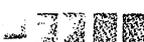
## 31. Práctica Profesional Supervisada IV

- **Objetivos**
  - \* Observar situaciones del Derecho Penal Especial en los ámbitos pertinentes.
  - \* Participar en situaciones profesionales de complejidad mínima en los ámbitos públicos y privados correspondientes.
- **Contenidos mínimos (línea de trabajo)**  
Categorización de los tipos delictivos a partir de la observación de juicios orales. Construcción de tipos sociales y contractuales. Enfoque ético.

## 32. Derechos Reales I

- **Objetivos**
  - \* Conocer los Derechos Reales en general.
  - \* Distinguir las relaciones de poder.
  - \* Reconocer los distintos tipos de dominios.



Ord. N° 4 

Ord. N° 5



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE  
DERECHO

► 2016  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL

➤ **Contenidos mínimos**

Teoría general de los Derechos Reales. Relaciones de poder. Dominio. Ética profesional.

**33. Títulos Valores**

➤ **Objetivos**

- \* Analizar el crédito, sus costos, sus riesgos y sus garantías.
- \* Distinguir los distintos tipos de Títulos Valores.
- \* Redactar los distintos tipos de Títulos Valores.

➤ **Contenidos mínimos**

El crédito. Títulos Valores. Representación. Clasificación de los Títulos Valores, denominaciones y caracteres. Ejecución de Títulos Valores. Enfoque ético.

**34. Derecho del Trabajo y la Seguridad Social**

➤ **Objetivos**

- \* Conocer el Derecho del Trabajo y la Seguridad Social en el contexto de los derechos humanos.
- \* Aplicar a las distintas situaciones laborales la ley de contrato de trabajo y seguridad social.

➤ **Contenidos mínimos**

El trabajo de la persona y su regulación jurídica. Fuentes. Contrato individual de trabajo. Requisitos. Contenido. Modalidades del contrato de trabajo. Remuneración. Sujetos, mujeres y menores. Extinción. Estatutos especiales, derecho colectivo. Derecho Administrativo y Procesal. Derecho de la Seguridad Social. Ética profesional.

**35. Derecho Procesal Civil y Comercial. Parte General**

➤ **Objetivos**

- \* Conocer los distintos modos de solucionar los conflictos.
- \* Distinguir la trilogía estructural entre proceso, acción, jurisdicción y competencia.
- \* Conocer los principios y los sistemas procesales y la organización judicial.

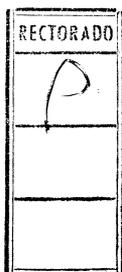
➤ **Contenidos mínimos**

Teoría y técnica del proceso civil. El objeto y los sujetos del proceso. Actos procesales. Vicios nulificantes. Medidas cautelares; Caducidad de instancia; Desarrollo del proceso. Teoría de la Prueba. Acción, defensa. Ética profesional.

**36. Mediación II**

➤ **Objetivos**

- \* Integrar la mediación como alternativa de solución de conflictos sobre casos jurisprudenciales.
- \* Resolver situaciones concretas de conflictos extrajudiciales y plantear las soluciones.



Ord. N°

4

Ord. N°

5



UNCUYO  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE  
DERECHO

► 2016  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL

► **Contenidos mínimos**

Teorías del conflicto en relación con la Teoría General de Derecho. Métodos de resolución de conflictos en relación con las ramas del derecho. Ética profesional.

**37. Práctica Profesional Supervisada V**

► **Objetivos**

- \* Observar situaciones sobre los Derechos Reales I; Derecho del Trabajo y la Seguridad Social; Derecho Procesal Civil y Comercial I, en los ámbitos pertinentes.
- \* Simular situaciones pertinentes a los Títulos Valores.
- \* Participar en situaciones profesionales de complejidad mínima en los ámbitos de los derechos públicos y privados correspondientes.

► **Contenidos mínimos (línea de trabajo)**

Construcciones de actividades prácticas profesionales referidas a los espacios curriculares del cuatrimestre. Enfoque ético.

**38. Derechos Reales II**

► **Objetivos**

- \* Distinguir las formas de propiedad común y coparticipativas.
- \* Elaborar simulaciones sobre los distintos Derechos Reales.
- \* Determinar los remedios que tutelan los derechos reales

► **Contenidos mínimos**

Condominio y otras formas coparticipativas de propiedad. Derechos reales sobre objeto ajeno. Tutela de los Derechos Reales. Ética profesional.

**39. Derecho Procesal Civil y Comercial. Parte Especial**

► **Objetivos**

- \* Distinguir las distintas clases de procesos civiles.
- \* Elaborar simulaciones sobre los procedimientos civiles teniendo en cuenta la ética profesional.

► **Contenidos mínimos**

Procesos de conocimiento: ordinarios, sumarios, sumarísimos, especiales. Procesos de ejecución. Universales. Arbitrales. Voluntarios. Recursos ordinarios y extraordinarios. Extraordinario federal.

**40. Derecho Concursal**

► **Objetivos**

- \* Conocer el proceso concursal en todas sus instancias.
- \* Interpretar situaciones en las que se deba aplicar la ley de concursos y quiebras, procurando la resolución de conflictos, teniendo en cuenta la ética profesional.
- \* Distinguir el concurso preventivo, el acuerdo preventivo extrajudicial y la quiebra.

RECTORADO
P

Ord. N°

4

Ord. N°

5



UNCUYO  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE  
DERECHO

► 2016  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL

► **Contenidos mínimos**

Derecho Concursal, principios generales y su relación con los derechos humanos. Cesación de pagos y sujetos del proceso concursal. El concurso preventivo y la quiebra.

**41. Derecho de las Familias**

► **Objetivos**

- \* Comprender al Derecho de Familia en todas sus dimensiones.
- \* Abordar las situaciones de conflicto de las familias y ofrecer mecanismos de resolución de las problemáticas familiares.

► **Contenidos mínimos**

Derecho de Familia, derechos humanos y Derecho Constitucional. Familias y parentesco. Matrimonio. Uniones convivenciales. Filiación. Responsabilidades Parentales. Perspectivas de género y conflictos de las familias. Ética profesional.

**42. Derechos Humanos**

► **Objetivos**

- \* Conocer la trascendencia que los derechos humanos tienen en el ámbito jurídico nacional e internacional.
- \* Conocer los derechos humanos en la Constitución Nacional, en el Código Civil y Comercial y en el régimen latinoamericano.
- \* Simular situaciones de violaciones a los derechos humanos y sus defensas ante los organismos estatales y supra estatales.

► **Contenidos mínimos**

Derechos humanos. Principios generales. Evolución. Derechos civiles y políticos. Derechos económicos, sociales y culturales. Organismos estatales y supra estatales. Mecanismos de protección. Tutela. Sistema interamericano. Ética profesional.

**43. Metodología de la Investigación I**

► **Objetivos**

- \* Conocer las teorías de la investigación jurídica.
- \* Disponerse proactivamente a la investigación.

► **Contenidos mínimos**

Teoría de la investigación jurídica. Metodología de la investigación en relación con los casos. Procesos de investigación cuantitativos y cualitativos.

**44. Práctica Profesional Supervisada VI**

► **Objetivos**

- \* Observar situaciones sobre los Derechos Reales II; Derecho Procesal y Civil II; Derecho Concursal, y Derecho de las Familias en los ámbitos pertinentes.
- \* Participar en situaciones profesionales de complejidad mínima en los ámbitos de los derechos públicos y privados correspondientes.

Ord. N°



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

RECTOR:
<i>[Handwritten signature]</i>

Ord. N° 5



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE  
DERECHO

► 2016  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL

- **Contenidos mínimos (línea de trabajo)**  
Construcciones de actividades prácticas profesionales referidas a los espacios curriculares del cuatrimestre. Enfoque ético.

#### 45. Derecho Sucesorio

- **Objetivos**
  - \* Conocer el derecho sucesorio en todas sus dimensiones y en su vinculación con el Derecho Patrimonial y el Derecho de Familia.
  - \* Ponderar el impacto del Derecho Comparado, los Principios Generales de Derecho y de los derechos humanos en instituciones del Derecho Sucesorio argentino.
- **Contenidos mínimos**  
El Derecho Sucesorio en general. Teorías. Precedentes. Sucesión intestada. Proceso sucesorio. Administración. Responsabilidad por las deudas del causante. Acciones judiciales en el derecho sucesorio. Sucesión testamentaria.

#### 46. Derecho Administrativo I

- **Objetivos**
  - \* Reconocer la función y organización administrativa.
  - \* Resolver casos administrativos simulados.
- **Contenidos mínimos**  
La administración pública y el derecho. Formas jurídicas de la función administrativa. Procedimientos y proceso administrativo. Ética Profesional.

#### 47. Derecho Procesal Penal I

- **Objetivos**
  - \* Conocer el proceso penal desde la perspectiva histórica y constitucional, teniendo en cuenta los derechos humanos y la ética profesional.
  - \* Distinguir los sujetos procesales y la cuestión civil en el proceso penal.
- **Contenidos mínimos**  
Reseña histórica del proceso penal. Bases constitucionales del proceso penal. Principios Fundamentales del proceso penal. Derecho Procesal Penal Internacional. Los sujetos procesales. Estructura del proceso. La cuestión civil en el proceso penal. Ética profesional.

#### 48. Derecho Internacional Público y de la Integración

- **Objetivos**
  - \* Comprender la importancia del Derecho Internacional Público en todas sus dimensiones, los órganos de la comunidad internacional, los derechos humanos y de la integración.
  - \* Diseñar soluciones alternativas a controversias y conflictos internacionales simulados.



Ord. N°

4

Ord. N° 5



UNCUYO  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE  
DERECHO

► 2016  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL

► **Contenidos mínimos**

Las bases del Derecho Internacional Público, los sujetos y ámbitos de validez y aplicación. Funcionamiento de las organizaciones internacionales. Sistemas de protección de los derechos humanos. Sistemas americanos de integración.

**49. Mediación III**

► **Objetivos**

- \* Dramatizar a través de la mediación casos de conflictos en los Derechos Públicos y Privados, teniendo en cuenta los contextos sociales.
- \* Resolver situaciones concretas de conflictos particulares y sociales en relación con las políticas públicas de los poderes del Estado y la ética profesional.

► **Contenidos mínimos**

Teorías del conflicto integradas al estudio de las teorías políticas y jurídicas. Metodología de resolución de conflictos como nuevo paradigma del ejercicio de la profesión de abogado. Género y conflicto de las familias.

**50. Práctica Profesional Supervisada VII**

► **Objetivos**

- \* Observar situaciones sobre el Derecho Sucesorio; Derecho Administrativo I; Derecho Procesal Penal I; Derecho Internacional Público y de la Integración; en los ámbitos pertinentes.
- \* Participar en situaciones profesionales de complejidad mínima en los ámbitos de los derechos públicos y privados correspondientes.

► **Contenidos mínimos (línea de trabajo)**

Construcciones de actividades prácticas profesionales referidas a los espacios curriculares del cuatrimestre. Enfoque ético.

**51. Derecho Administrativo II**

► **Objetivos**

- \* Reconocer el servicio público y el dominio público.
- \* Resolver casos de contratos administrativos, teniendo en cuenta la ética profesional.

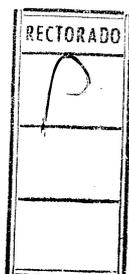
► **Contenidos mínimos**

Las instituciones fundamentales: servicio público, dominio público, limitaciones y responsabilidad. Los contratos administrativos, en general y en particular. Ética profesional.

**52. Derecho Procesal Penal II**

► **Objetivos**

- \* Distinguir las acciones del proceso penal, los medios de prueba y las vías impugnativas.
- \* Simular situaciones sobre las acciones penales en jurisdicción provincial, nacional, e internacional.



Ord. N°



Ord. N° 5



UNCUYO  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE  
DERECHO

► 2016  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL

► **Contenidos mínimos**

Acciones y actos procesales. Investigación penal. La cuestión probatoria. Los medios de prueba. Coerción personal. El juicio. Las vías impugnativas. La ejecución penal. Ética profesional.

**53. Derecho de los Recursos Naturales, Aguas; y Protección del Medio Ambiente**

► **Objetivos**

- \* Ponderar el Derecho Ambiental en el marco de los derechos humanos.
- \* Simular situaciones jurídicas en relación con la defensa del medio ambiente y los recursos naturales.

► **Contenidos mínimos**

Derecho Ambiental y la protección del ambiente. La protección del ambiente en la Constitución Nacional. El Derecho de los Recursos Naturales. Legislación, procedimientos y régimen de aguas. Ética profesional.

**54. Derecho Internacional Privado**

► **Objetivos**

- \* Relacionar al Derecho Internacional con los Derechos Privados en el marco de los derechos humanos.
- \* Diseñar soluciones alternativas a controversias y conflictos internacionales en las relaciones jurídicas privadas.

► **Contenidos mínimos**

La relación jurídica privada internacional. Fuentes del Derecho Internacional Privado. Jurisdicción y competencia. Derecho aplicable. Asistencia judicial internacional. Parte especial: estatuto, protección, contratación, Derechos Reales, sociedades comerciales, Derecho Penal Internacional. Ética profesional.

**55. Metodología de la Investigación II**

► **Objetivos**

- \* Aplicar las teorías de la investigación jurídica a investigaciones concretas.
- \* Desarrollar hipótesis de casos y situaciones

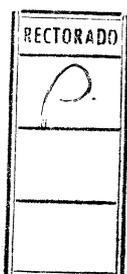
► **Contenidos mínimos**

Teoría de la investigación jurídica aplicada a la jurisprudencia. Metodología de la investigación en relación con los casos civiles, comerciales y penales. Procesos de investigación jurídicos.

**55. Práctica Profesional Supervisada VIII**

► **Objetivos**

- \* Observar situaciones sobre el Derecho Administrativo II; Derecho Procesal Penal II; Derecho de los Recursos Naturales, Aguas y Protección del Medio Ambiente; Derecho Internacional Privado, en los ámbitos pertinentes.
- \* Participar en situaciones profesionales de complejidad en los ámbitos de los derechos públicos y privados correspondientes.



Ord. N°

4

Ord. N°

5

## ANEXO I

-45-



UNCUYO  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE  
DERECHO

► 2016  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL

- **Contenidos mínimos (línea de trabajo)**  
Construcciones de actividades prácticas profesionales referidas a los espacios curriculares del cuatrimestre. Enfoque ético.

### Espacios Curriculares Optativos

#### 56. Derecho Público Provincial y Municipal

- **Objetivos**
  - \* Conocer el Derecho Público Provincial y Municipal.
  - \* Simular situaciones de conflicto en el derecho público provincial y municipal.
- **Contenidos mínimos**  
Derecho Público Provincial. Principios fundamentales. Poder. Régimen municipal.

#### 57. Derecho de la Salud y Responsabilidad Médica

- **Objetivos**
  - \* Definir las relaciones de salud en el marco de la Constitución Nacional, los derechos humanos, el Código Civil y Comercial, y demás leyes pertinentes.
  - \* Simular las distintas situaciones conflictivas derivadas del derecho a la salud y aportar soluciones según las responsabilidades.
- **Contenidos mínimos**  
La persona paciente, imagen del médico. Las acciones colectivas en la República Argentina: los arts. 42 y 43 de la Constitución Nacional. Los intereses difusos. La restricciones a la capacidad y el Código Civil y Comercial, su procedimiento. El contrato privado de prestación de salud. Ley de derechos y defensa del consumidor. Obras sociales. Seguros de salud. La teoría general de la reparación de daños como sistema. Responsabilidad penal del médico. Las entidades privadas. Ética profesional.

#### 58. Criminología

- **Objetivos**
  - \* Identificar a la criminología como objeto del conocimiento dentro de las Teorías Criminológicas.
  - \* Simular situaciones de conflicto criminal y relacionar con los derechos humanos y la prevención del delito.
- **Contenidos mínimos**  
Concepto y objeto de estudio. Relaciones interdisciplinarias. Teorías criminológicas. Política criminal. Prevención del delito. Derechos humanos y criminalidad. Ética profesional.

#### 59. Derecho del Transporte

- **Objetivos**
  - \* Conocer el Derecho del Transporte. Introducción.
  - \* Identificar los modos de transporte.
  - \* Simular situaciones de conflicto respecto a las responsabilidades por el hecho del transporte.

Ord. N°



Ord. N° 5



UNCUYO  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE  
DERECHO

► 2016  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL

➤ **Contenidos mínimos**

Dinámica del transporte. Fuentes del Derecho del Transporte. Contrato de transporte. Modos de transporte. Multimodalismo. Personal. Responsabilidad. Transportes en la provincia de Mendoza. Ética profesional.

**60. Derecho Electoral**

➤ **Objetivos**

- \* Conocer el régimen electoral argentino.
- \* Simular situaciones del proceso electoral.
- \* Relacionar los delitos electorales con los derechos humanos.

➤ **Contenidos mínimos**

Introducción al Derecho Electoral. Elementos. Régimen electoral argentino. Sufragio Pasivo. Período y proceso electoral. Delitos electorales. Democracia semidirecta y electrónica.

**61. Derecho del Deporte**

➤ **Objetivos**

- \* Identificar al deporte en el ordenamiento jurídico nacional e internacional.
- \* Aplicar las normas en cuanto a la transferencia de deportistas. Agentes deportivos. Contratos sobre derechos televisivos.
- \* Identificar los beneficios de la práctica deportiva saludable a través de la P.A.F..

➤ **Contenidos mínimos**

El Derecho del Deporte en el ordenamiento jurídico. Derecho comparado. Disciplinas que lo integran. Importancia y relevancia social, jurídica y económica del deporte. Actividad deportiva. Instituciones deportivas nacionales e internacionales. Relaciones jurídicas contractuales y laborales. Contratación comercial y derechos económicos. Derecho deportivo sancionatorio. Justicia deportiva. Actividad deportiva saludable.

**62. Inteligencia Criminal y Crimen Organizado**

➤ **Objetivos**

- \* Conocer los fenómenos delictivos actuales, en particular con el crimen organizado, narcotráfico, lavado de dinero, delitos ambientales tributarios, delitos aduaneros, delitos de lesa humanidad y delitos informáticos.
- \* Diseñar políticas institucionales vinculadas a la política criminal.

➤ **Contenidos mínimos**

Inteligencia criminal. Teorías. Leyes nacionales e internacionales. Metodología de la inteligencia criminal. Prevención de los crímenes. Historia del crimen organizado. Organismos internacionales. Formas de manifestarse incluyendo el tráfico de drogas, armas de fuego y de personas. Grupos criminales organizados sobre la movilidad humana para el contrabando de migrantes, los sistemas financieros a través del lavado de dinero.

Ord. N°

4

Ord. N°

5

RECTORADO
P.



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE  
DERECHO

► 2016  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL

### 63. Derecho Aeronáutico

#### ► Objetivos

- \* Conocer al Derecho Aeronáutico.
- \* Construir situaciones jurídicas a partir de las dimensiones subjetivas y objetivas del Derecho Aeronáutico.

#### ► Contenidos mínimos

Introducción. Circulación aérea. Aeronaves, Derechos Reales. Contrato de transporte aéreo, de pasajeros, correo y carga. Administración e infraestructura. Infracciones y delitos. Accidentes. Las empresas. Personal aeronáutico. Ética aeronáutica

### 64. Derecho Aduanero

#### ► Objetivos

- \* Comprender los principales conceptos jurídicos que rigen el Derecho Aduanero argentino.
- \* Aplicar los conceptos de frontera y aduana y los propios de la disciplina a las funciones de las Aduanas Nacionales.

#### ► Contenidos mínimos

La actividad estatal reguladora del comercio internacional a través de la política arancelaria, de incentivos y de prohibiciones. Las relaciones jurídicas entre los protagonistas del comercio internacional y las aduanas.

### 65. Derecho Procesal Constitucional

#### ► Objetivos

- \* Conocer los procedimientos, los procesos y las acciones constitucionales.
- \* Simular situaciones de conflicto en el Derecho Constitucional nacional y provincial.

#### ► Contenidos mínimos

Recurso extraordinario federal. Queja por recurso denegado. Acciones artículo 42. Medidas cautelares. Conflicto de poderes. Derecho Constitucional provincial.

### 66. Derecho Informático

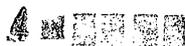
#### ► Objetivos

- \* Ponderar al Derecho Informático dentro de las nuevas tecnologías, los derechos humanos y la ética profesional.
- \* Argumentar situaciones con las nuevas tecnologías que produzcan delitos y responsabilidades por daños.

#### ► Contenidos mínimos

Nacimiento de la Informática Jurídica. Derecho Informático. Las nuevas tecnologías. Comercio electrónico. Manifestación del consentimiento en Internet. Dominios. Protección jurídica. Derechos de propiedad. Delitos informáticos. Responsabilidad por daños.

Ord. N°



Ord. N° 5



## ANEXO I

-49-



UNCUYO  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE  
DERECHO

► 2016  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL

- \* Distinguir las particularidades propias del Derecho Penal Económico respecto del Derecho Penal Clásico.

► **Contenidos mínimos**

Fundamentos y principios generales del Derecho Penal Económico. La teoría del delito económico. Los tipos penales integrantes del Derecho Penal Económico

### 71. Procedimientos y Procesos Administrativos Especiales

► **Objetivos**

- \* Conocer los procedimientos y los procesos administrativos especiales nacionales, provinciales, universitarios y los regímenes de las Asociaciones Profesionales.
- \* Simular situaciones de conflicto aplicando las leyes correspondientes para su solución.

► **Contenidos mínimos**

Procedimientos y procesos administrativos Especiales nacionales y provinciales. Leyes. Procedimientos y procesos administrativos universitarios. Concursos. Recursos. Convenciones colectivas. Régimen administrativo de las Asociaciones Profesionales.

### 72. Empresa Familiar

► **Objetivos**

- \* Identificar las características y problemáticas particulares de la empresa familiar.
- \* Desarrollar en forma práctica, el funcionamiento de las empresas familiares y sus órganos.
- \* Simular el desarrollo de destrezas de negociación.

► **Contenidos mínimos**

Definición y tipología de las empresas familiares. Creación y desarrollo de las empresas familiares. Órganos de la empresa familiar. Régimen patrimonial del matrimonio y la empresa familiar. La sucesión en las empresas familiares. Protocolo, comunicación, dirección y estrategias.

### 73. Integración Regional

► **Objetivos**

- \* Conocer las características del sistema jurídico de los espacios integrados a través de su evolución histórica, su realidad y prospectiva.
- \* Reconocer la importancia del Derecho de la Integración y su incidencia en la comunidad internacional.

► **Contenidos mínimos**

Concepto, ciencia y autonomía del Derecho a la Integración. La realidad social, los derechos humanos y los valores del Derecho a la Integración. La integración regional americana. El Mercosur. Ética profesional.

Ord. N°

4



Ord. N° 5



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE  
DERECHO

► 2016  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL

#### 74. Derecho de los Negocios Internacionales

##### > Objetivos

- \* Distinguir al Derecho de los Negocios Internacionales, el comercio internacional, el Derecho Internacional Económico.
- \* Analizar los mecanismos y procedimientos de solución de controversias utilizados en el ámbito de los negocios internacionales.
- \* Simular operaciones de comercio internacional.

##### > Contenidos mínimos

El Derecho de los Negocios Internacionales, el comercio internacional y el Derecho Internacional Económico. Integración regional y acuerdos comerciales internacionales. Contratación internacional. Operaciones de comercio internacional. Ética profesional.

#### 75. Derecho Notarial y Registral

##### > Objetivos

- \* Identificar al Derecho Notarial, el notario y sus funciones.
- \* Dramatizar las formas de los actos jurídicos y los documentos notariales.
- \* Simular situaciones de registración y publicidad, y medidas cautelares.

##### > Contenidos mínimos

El notario y su función. Derecho y práctica notarial. Forma y documentos notariales. Derecho Registral. Principios. Medidas cautelares. Legitimación. Ética profesional.

#### 4. RÉGIMEN DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

El régimen de enseñanza y de aprendizaje se enmarca en lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad Nacional de Cuyo (2013), contenidos en: Título V: Actividad Universitaria, Capítulo I Enseñanza, en especial los artículos 75, 76, 77 y 78; como así también dentro del mismo apartado, sección B: Enseñanza: los artículos 84 al 92.

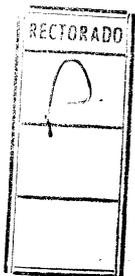
La consideración de la ética profesional, como un aspecto fundamental, debe estar presente en todo el Plan de Estudio y de un modo transversal en todos los espacios curriculares de acuerdo con el considerando del Decreto N° 268/95 del Poder Ejecutivo Nacional.

##### 4.1. ENCUADRE TEÓRICO

El presente plan de estudio considera al conocimiento como una actividad social y constructiva en la que el conocimiento anterior (representaciones sociales) del sujeto crea las condiciones de posibilidad de un conocimiento nuevo y produce el marco de lo que es perceptible. Supone una traducción de lo real a lo simbólico, proceso que realiza el sujeto desde su estructura cognitiva –dotada de contenidos teóricos, valorativos y conjeturales- en un proceso que articula instancias de: a) selección, b) recomposición o reorganización de la información y c) atribución de sentido. Saltalamacchia (2005)

Ord. N°

4



Ord. N°

5

## ANEXO I

-51-



UNCUYO  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE  
DERECHO

► 2016  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL

El conocimiento además de ser una experiencia subjetiva; es también una realidad de naturaleza social, pública, cultural y política Cullen, Carlos (1997); el proceso de conocimiento es eminentemente comunicativo, es un esfuerzo de interlocución constructivo. Por ello el sujeto a medida que conoce se vincula con la realidad, esto le posibilita transformarla al actuar sobre ella.

El contenido curricular implica un conjunto de conocimientos científicos, habilidades, destrezas, actitudes y valores que deben desarrollar los estudiantes acordes al perfil de egreso y que los docentes expresan en las configuraciones didácticas. En este sentido, Litwin (1997) afirma que una buena enseñanza desde la visión epistemológica y moral es aquella que se concibe como un proceso de construcción compartida y situada, cuyos alcances se definen a partir de la comunicación didáctica entre los sujetos implicados. Aquella que se propone el desarrollo del pensamiento crítico, de nivel superior (manipular ideas e información de manera que se transforme en nuevos significados e implicaciones), para esto es necesario un conocimiento profundo (reconocimiento sustantivo de ideas, argumentación, resolución de problemas, la construcción de explicaciones, trabajando desde los saberes previos),

Las estrategias de enseñanza refieren a la toma de decisiones conscientes que realiza el docente para que el alumno aprenda, delimitan un curso de acción ordenado construcción del conocimiento. Es el recorrido metodológico que propone en función de los contenidos establecidos (respetando su lógica disciplinar), de las características de los alumnos de acuerdo a un enfoque cognitivo del aprendizaje, del contexto y de las posibilidades de los materiales.

Una estrategia es un camino secuenciado, procesual y sobre todo cognitivo. Entendemos por recorrido cognitivo aquellos procedimientos que promueven el desarrollo de diferentes procesos de aprendizaje en el alumno, ayudándolo a desarrollarlos a través de la secuencia de actividades propuestas. Cabe destacar que para la enseñanza del derecho es necesario planificar formatos tales como talleres, métodos didácticos como el socrático, o al falsamiento de Popper, o aplicar técnicas y recursos que permitan mayor protagonismo de los alumnos. También apelar al uso de las plataformas digitales con herramientas que son propias de la generación de los alumnos actuales y que ayudan a un proceso de enseñanza y aprendizaje más exitoso.

La enseñanza del derecho debe ser compartida por abogados docentes y docentes de profesorado y de otras disciplinas necesarias para la formación integral de acuerdo al perfil del egresado que define el Plan de Estudios. Para la enseñanza del derecho no hay nada mejor que un abogado pero es necesario que tengan capacitación en lo pedagógico y didáctico, ya que lo contrario conlleva a no tener aptitudes para plantear sus clases fuera de la clase magistral, y por lo tanto no se utilizan metodologías de mayor apertura crítica.

El abogado docente, que tiene una gran capacidad disciplinar, si no se apoya en la ciencia de la educación tendrá facilidad para estar desconectado en lo interdisciplinar y/o multidisciplinar y muy distanciado del abordaje de los campos del conocimiento que les permita una permanente reflexión epistemológica acerca de la constitución del propio campo disciplinar.

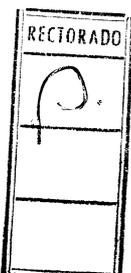
Deben ser protagonistas de un proceso en constante pregunta y respuesta, que genere una mente con agilidad crítica y que sepa contar con estrategias bajo el paradigma de la complejidad basado en la búsqueda constante, sin dar todo por sentado, a los efectos de dejar de lado la tentación por el dogmatismo.

Ord. N°

4

Ord. N°

5





UNCUYO  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE  
DERECHO

► 2016  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL

Además de tener en cuenta la formación pedagógica universitaria en general, debe ser capacitado en la dimensión pedagógica y didáctica jurídica, teniendo siempre en cuenta los perfiles de graduados pretendidos por los planes de estudio.

## 5. RÉGIMEN DE EVALUACIÓN

Se destaca que la evaluación de los aprendizajes desarrollada en los distintos momentos del proceso de enseñanza – aprendizaje promoverán la integración de los saberes y estarán orientados al perfil de formación del futuro egresado. A su vez, el proceso de evaluación, se regirá por las normas y pautas que se establecen en la Ordenanza N° 108/2010 C.S.

La normativa mencionada define la evaluación como “un proceso de recopilación de información a través de medios formales para emitir juicios valorativos que sirvan para la toma de decisiones” Anexo I de la Ordenanza N° 108/2010-C.S. La evaluación, así conceptualizada, debe servir para la comprensión y mejora del aprendizaje.

En relación a la acreditación, la citada normativa, la define como una instancia por la cual la Universidad certifica ante la sociedad las competencias de los sujetos para su inserción en ámbitos diversos, es decir certifica aprendizajes logrados.

Es importante destacar también que dicha normativa reconoce diferentes tipos de evaluación:

\* **Evaluación diagnóstica:** destinada a conocer los aprendizajes previos que poseen los estudiantes en función de los contenidos a enseñar.

\* **Evaluación formativa** implica una evaluación integral, es decir que las capacidades evaluadas pueden abrirse a otras dimensiones no establecidas de antemano por el evaluador, como las motivacionales, afectivas, sociales y metacognitivas, entre otras. Esta forma de evaluación es propia del enfoque por competencias, en tanto los estudiantes aplican y fortalecen sus esquemas de conocimiento y acción, es decir ponen en juego, estrategias cognitivas, metacognitivas y motivacionales. Lo que implica diseñar dispositivos pensados para que el estudiante integre conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes propias de un campo profesional. Se operacionalizará en cada espacio curricular a través de técnicas e instrumentos diversos y acordes al contenido a enseñar, bajo formatos individuales y/o grupales. Las mismas quedarán establecidas en los programas de cada espacio curricular.

La finalidad de esta instancia de evaluación es regular o reajustar el proceso de enseñanza y aprendizaje fundamentando decisiones pedagógicas que aluden a seleccionar y proponer nuevas prácticas que mejoren los aprendizajes.

\* **Evaluación sumativa:** orientada a comprobar en qué medida los alumnos han desarrollado las capacidades establecidas en el programa del espacio curricular; y destinada en a la acreditación. El formato de esta evaluación será determinada por cada cátedra de acuerdo con las características del espacio curricular. Sin embargo, en ningún caso podrá alejarse de lo establecido en la Ordenanza N° 108/2010-C.S. En cuanto a los sistemas de calificación empleados en la evaluación de aprendizajes y los regímenes de promoción y/o acreditación de saberes de los estudiantes, se regirá por una escala ordinal, de calificación numérica, en la que el mínimo exigible para aprobar equivaldrá al SESENTA POR CIENTO (60 %). Este porcentaje mínimo se traducirá, en la escala numérica, a un SEIS (6). Cuando

Ord. N°

4



Ord. N°

5



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE  
DERECHO

► 2016  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL

la primera (1ª) cifra decimal, en la escala porcentual, sea de CINCO (5) o más, se aproximará al valor entero inmediato superior, según la normativa mencionada.

### 5.1. SUPLEMENTO AL TÍTULO

El presente plan de estudio prevé otorgar el Suplemento al Título (ST), según lo dispuesto por la Ordenanza N° 7/2016-C.S. El (ST) es el documento que acompaña al título universitario de carácter oficial con información unificada y personalizada para cada egresado, en el que se agrega información referida a espacios curriculares, reuniones científicas, proyectos de investigación, eventos relacionados con la extensión y/o programas y proyectos de extensión, ayudantías etc. La citada ordenanza expresa "Para el reconocimiento de los trayectos educativos desarrollados en otra institución universitaria o científica, siempre debe tenerse en cuenta que la actividad deber realizarse en el marco de un programa aprobado por la UNCuyo y contribuir no solo a la formación disciplinar y/o profesional, sino también a la formación integral desde lo personal, cultural social, entre otros aspectos"

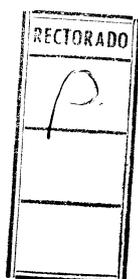
### 6. NORMAS DE APLICACIÓN Y MEDIDAS QUE ORIGINA EL NUEVO PLAN

#### a. Calendario de implementación del nuevo plan

- \* El plan de estudio se implementará gradualmente a partir de la cohorte 2017.
- \* Los alumnos que ingresaron hasta el año 2016 inclusive podrán incorporarse voluntariamente al nuevo plan, debiendo adecuarse al régimen de cursado y correlatividades establecidas en el mismo.
- \* Los alumnos que finalizaron el cursado de la totalidad de las asignaturas en el año académico 2020, podrán rendir los exámenes finales de las mismas por el plan de estudio 1990 hasta el 31 de marzo de 2023. Cumplido dicho plazo deberán hacerlo obligatoriamente por el plan de estudio 2017.
- \* El alumno que optó por permanecer en el plan de estudio 1990 y que no ha finalizado con el cursado de asignaturas en el año académico 2020, obligatoriamente deberá continuar con el cursado a partir del 1 de abril de 2021 por el nuevo plan y quedará sujeto al régimen de equivalencias que se establece y correlatividades del nuevo plan.
- \* El alumno que optó por permanecer en el plan de estudio 1990 y decide recurrar asignaturas podrá realizarlo si no ha finalizado el dictado de éstas en dicho plan. En caso contrario, para recurrar deberá obligatoriamente optar por el plan de estudio 2017 quedando sujeto al régimen de equivalencias establecido entre ambos planes y correlatividades del nuevo plan.

Ord. N°

4



Ord. N° 5

**ANEXO I**

-54-



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE  
DERECHO

► 2016  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL

**b. Régimen de equivalencias con el plan que se deroga**

Plan 2017	Plan 1990
Introducción a la Filosofía	Introducción a la Filosofía
Problemática del Conocimiento	Sin equivalencia
Introducción al Derecho	Introducción al Derecho
Derecho Romano	Derecho Romano
Historia de las Instituciones Argentinas y Latinoamericanas	Historia de las Instituciones Argentinas
Derecho Político	Derecho Político
Derecho Civil	Derecho Privado I (Derecho Civil Parte General)
Inglés I	Sin equivalencia
Derecho Penal Parte General I	Derecho Penal I (Parte General)
Derecho Constitucional	Derecho Constitucional
Principios de la Economía	Economía Política
Derecho de las Obligaciones I	Derecho Privado II (Derecho de las Obligaciones)
Inglés II	Sin equivalencia
Práctica Profesional Supervisada I	Sin equivalencia
Derecho Penal Parte General II	Derecho Penal I (Parte General)
Finanzas Públicas y Derecho Tributario	Finanzas y Derecho Financiero
Derecho de las Obligaciones II	Derecho Privado II (Derecho de las Obligaciones)
Derecho del Consumidor y Defensa de la Competencia	Sin equivalencia

RECTORADO
P.

Ord. N° 4

Ord. N° 5

**ANEXO I**

**-55-**



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE  
DERECHO

► 2016  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL

Plan 2017	Plan 1990
Inglés III	Sin equivalencia
Práctica Profesional Supervisada II	Sin equivalencia
Derecho Penal Parte Especial I	Derecho Penal II (Parte Especial)
Derecho Comercial y Societario I	Derecho Privado III (Derecho Comercial Parte General y Sociedades)
Contratos Civiles y Comerciales I	Derecho Privado IV (Derecho de los Contratos)
Sociología del Derecho	Sociología del Derecho
Práctica Profesional Supervisada III	Sin equivalencia
Derecho Penal Parte Especial II	Derecho Penal II (Parte Especial)
Derecho Comercial y Societario II	Derecho Privado III (Derecho Comercial Parte General y Sociedades)
Contratos Civiles y Comerciales II	Derecho Privado IV (Derecho de los Contratos)
Filosofía del Derecho	Filosofía del Derecho
Mediación I	Sin equivalencia
Práctica Profesional Supervisada IV	Sin equivalencia
Derechos Reales I	Derecho Privado V (Derechos Reales)
Títulos Valores	Derecho Privado VIII (Títulos y Concursos)
Derecho del Trabajo y la Seguridad Social	Derecho del Trabajo y la Seguridad Social
Derecho Procesal Civil y Comercial. Parte General	Teoría y Práctica Procesal II (Civil)
Mediación II	Sin equivalencia
Práctica Profesional Supervisada V	Sin equivalencia

Ord. N°

4 2 7 1 1 1

RECTIFICADO
P

Ord. N°

5

**ANEXO I**

-56-



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE  
DERECHO

► 2016  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL

Plan 2017	Plan 1990
Derechos Reales II	Derecho Privado V (Derechos Reales)
Derecho Procesal Civil y Comercial. Parte Especial	Teoría y Práctica Procesal II (Civil)
Derecho Concursal	Derecho Privado VIII (Títulos y Concursos)
Derecho de las Familias	Derecho Privado VI (Derecho de Familia)
Derechos Humanos	Derechos Humanos
Metodología de la Investigación I	Sin equivalencia
Práctica Profesional Supervisada VI	Sin equivalencia
Derecho Sucesorio	Derecho Privado VII (Derecho de las Sucesiones)
Derecho Administrativo I	Derecho Administrativo I (Parte General, Actos y Procedimientos)
Derecho Procesal Penal I	Teoría y Práctica Procesal I (Parte General y Penal)
Derecho Internacional Público y de la Integración	Derecho Internacional Público
Mediación III	Sin equivalencia
Práctica Profesional Supervisada VII	Sin equivalencia
Derecho Administrativo II	Derecho Administrativo II (Contratos, Dominio y Responsabilidad)
Derecho Procesal Penal II	Teoría y Práctica Procesal I (Parte General y Penal)
Derecho de los Recursos Naturales, Aguas; y Protección del Medio Ambiente	Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales
Derecho Internacional Privado	Derecho Internacional Privado
Metodología de la Investigación II	Sin equivalencia
Práctica Profesional Supervisada VIII	Sin equivalencia

Ord. N°

4 2 1799

Ord. N°

5



UNCUYO  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE  
DERECHO

► 2016  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL

Plan 2017	Plan 1990
Plan 2017	Plan 1990
Optativa I	Sin equivalencia
Optativa II	Sin equivalencia

**BIBLIOGRAFÍA**

- \* CAMILLONI, Alicia de (1998). "La evaluación de las prácticas docentes y la autoevaluación" En: Alicia R. W. de Camilloni, Susana Celman, Edith Litwin y M. del Carmen Palou de Maté **La evaluación de los aprendizajes en el debate didáctico contemporáneo**. PAIDÓS, Buenos Aires - Barcelona – México.
- \* CELMAN, Susana (1998). "¿Es posible mejorar los aprendizajes y transformarla en herramienta de conocimiento?". En: Alicia R. W. de Camilloni, Susana Celman, Edith Litwin y M. del Carmen Palou de Maté **La evaluación de los aprendizajes en el debate didáctico contemporáneo**. PAIDÓS, Buenos Aires - Barcelona – México.
- \* LITWIN, Edith. **Las configuraciones didácticas; una nueva agenda para la enseñanza superior**. Buenos Aires, Paidós, 1997.
- \* STUFFLEBEAM, D. L. (1985) "La evaluación orientada hacia el perfeccionamiento". En: Stufflebeam, D.L. y Shinkfield, A.J. **Evaluación sistemática. Guía teórica y práctica**. Barcelona, Buenos Aires: Paidós- MEC.
- \* ZABALZA BERAZA, M. (2012) "Articulación y rediseño curricular: el eterno desafío institucional". Universidad de Santiago de Compostela, *Revista de Docencia Universitaria* Vol. 10 (3) Octubre diciembre.
- \* ZALBA, Estela María y otros. (2005). "Competencias para el ingreso y permanencia en la Universidad: una propuesta para la articulación curricular entre el nivel superior y el nivel medio de enseñanza: la experiencia en la Universidad Nacional de Cuyo". En: **Currículo universitario basado en competencias**. Memorias del Seminario Internacional. Universidad del Norte, Barranquilla, Colombia.
- \* DUCH; Hugo Salvador, "La enseñanza del derecho: enfoques teóricos metodológicos y modelos de formación", Tesis doctoral, Mendoza, Facultad de Filosofía y Letras, UNCuyo, 2009, pág. 19.
- \* **Marco normativo nacional sobre creación de carreras**
  - Ministerio de Educación de la Nación - Ley de Educación Superior N° 24521 publicada el 10 de Agosto de 1995.
  - Dirección Nacional de Gestión Universitaria - Disposición 01/2010 sobre creación o modificación de carreras.

Ord. N°



*[Handwritten signature]*



Ord. N° **5**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ANEXO I

-58-



UNCUYO  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE  
DERECHO

► 2016  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL

- 54 -

- Dirección Nacional de Gestión Universitaria - DOCUS 2: Los alcances en un Plan de Estudios.
  - Dirección Nacional de Gestión Universitaria - DOCUS 3: Las denominaciones de los títulos universitarios.
- \* **Marco normativo de la Universidad Nacional de Cuyo**
- Ordenanza N° 7/2016-C.S.: Lineamientos y ejes para la creación y o actualización de carreras de pregrado y grado de la Universidad Nacional de Cuyo.
  - Estatuto Universitario. Universidad Nacional de Cuyo (2013).
  - Ordenanza N° 07/2010-C.S.: Lineamientos para la propuesta e Implementación de ofertas académicas de pregrado y grado de la UNCuyo fuera de la sede de la respectiva Unidad Académica.
  - Ordenanza N° 108/2010-C.S.: Anexo "Lineamientos conceptuales de la evaluación de aprendizajes en la Universidad Nacional de Cuyo".
  - Ordenanza N° 16/2003-C.S.: Anexo I -3- "Criterios para la descripción de los Espacios curriculares".
  - Ordenanza N° 8/1999-C.S.: Lineamientos para la modificación de planes de estudio

ORDENANZA N°

4

  
MARIA ELENA OLGUIN  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

  
ISMAEL FARRANDO  
DECANO

Ord. N°

4

  
Prof. Esp. Ana María Aída GARCÍA  
Secretaría Académica  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI  
Rector  
Universidad Nacional de Cuyo

Ord. N°

5

RECTORADO
D.